



# Estudis Castellonencs

Núm. 3 (2a època). Pp. 49-102  
ISSN: 1130-8788

**JAVIER  
SAURA GARGALLO**

*Archivo, Gestión Documental y  
Publicaciones  
Diputación Provincial de Castellón*

Los Archivos Municipales de la provincia de Castellón y sus fondos documentales. Una aproximación a su estudio



## **Resumen**

Los archivos municipales castellanenses conservan un rico patrimonio documental. El estudio de la historia y evolución de los archivos nos permite conocer cuáles son las características de los fondos que custodian y planificar las mejores condiciones para su gestión y puesta en valor. Este trabajo tiene como objeto sistematizar y sintetizar el conocimiento existente sobre los archivos municipales castellanenses. Los archivos castellanenses, que tienen su origen en época medieval, han sufrido diferentes avatares históricos que han marcado su desarrollo. Los episodios catastróficos, como las guerras, o la mala gestión, no han sido ajenos a su evolución. Es por ello que los municipios castellanenses han sufrido la pérdida y deterioro de gran parte de su patrimonio documental. En las últimas décadas, sin embargo, se han desarrollado diferentes proyectos e intervenciones con el objeto de organizar, describir, conservar y difundir los fondos municipales.

## **Palabras clave**

Archivos Municipales, Archivística, Patrimonio Documental, Gestión de Documentos, Provincia de Castellón.

## **Abstract**

The municipal archives of Castellón preserve a rich documentary heritage. The study of the history and evolution of the archives allows us to know what are the characteristics of the fonsds they keep and to plan the best conditions for their management and enhancement. The purpose of this work is to systematize and synthesize the actual knowledge about the Castellón municipal archives. The Castellón archives, which have their origins in medieval times, have suffered different historical vicissitudes that have marked their development. Catastrophic episodes, such as wars, or mismanagement, have not been alien to its evolution.

That is why the municipalities of Castellón have suffered the loss and deterioration of a large part of their holdings. In recent decades, however, different projects and interventions have been developed with the aim of organizing, describing, conserving and disseminating the municipal funds.

**Key words**

Municipalities Archives, Archival Science, Documentary Heritage, Records Management, Castellón Province.

## 1. INTRODUCCIÓN

Las definiciones de archivo municipal recogen tres conceptos diferenciados, pero complementarios entre sí. En primer lugar, es un servicio público de carácter administrativo, especializado en la gestión, tratamiento, custodia y divulgación de los documentos. Es también el conjunto formado por todos los documentos conservados por un ayuntamiento, procedan de uno o de varios fondos documentales, incluyendo el fondo documental municipal y otros que han podido ingresar en el mismo. El archivo municipal es por último el conjunto de instalaciones donde se reúnen, conservan, organizan y difunden dichos fondos (García Ruipérez, 2009: 27-29). De acuerdo con la segunda definición, en la provincia de Castellón existen por tanto actualmente ciento treinta y cinco archivos municipales, tantos como ayuntamientos posee la provincia. Sin embargo, no en todos ellos confluyen las tres definiciones planteadas. No todos los municipios castellanenses poseen un servicio de archivo merecedor de tal nombre, ni en todos los casos estos se conservan en las instalaciones más adecuadas, constituyendo en algunos casos más depósitos o almacenes de documentos que verdaderos archivos. A pesar de ello, los archivos municipales castellanenses custodian un extraordinario patrimonio documental que cumple una triple función: es testimonio y memoria del municipio y de sus vecinos a lo largo de la historia, es evidencia de derechos y obligaciones de la administración y de los ciudadanos, y es soporte necesario para la correcta gestión de las funciones y actividades de los ayuntamientos.

De acuerdo con la Ley 3/2005, de 15 de junio, de Archivos, todos los ayuntamientos de la Comunitat Valenciana de municipios de más de diez mil habitantes están obligados a tener un servicio de archivo propio, que «deberá estar dotado de personal archivero con la titulación correspondiente y de instalaciones adecuadas para conservar los documentos» (art. 36). De los 135 municipios que componen la provincia únicamente diecisiete cuentan con servicio de archivo propio y con una persona que desempeña funciones propias de un archivero o archivera (Diputación Provincial de Castellón, 2021: 17-18). Un 87 % de los municipios castellanenses no cuentan, por tanto, con un servicio público de archivo propio, siendo generalizada la falta de recursos humanos, económicos y técnicos para asegurar la correcta gestión, tratamiento y preservación del patrimonio documental municipal.

Con el objeto de ayudar en la recuperación y organización de los archivos municipales la Diputación Provincial de Castellón aprobó, mediante acuerdo del 5 de diciembre de 2017, un Plan de Archivos Municipales. El Plan, nacido como un programa de colaboración, se dirige a todos aquellos ayuntamientos menores de diez mil habitantes que no disponen de un responsable técnico de archivo, prestando un servicio de asistencia y colaboración técnica en materia de archivos. El Plan de Archivos Municipales ha cumplido la primera de sus fases, realizar un análisis de la situación de los archivos municipales de la provincia, a partir de la elaboración de cuestionarios para cada uno de los archivos, el análisis de los resultados y la elaboración de un plan de intervención. Los resultados de la primera fase del Plan de Archivos han sido publicados recientemente en el trabajo *Archivos Municipales de la Provincia de Castellón. Estado de la cuestión* (Diputación Provincial de Castellón, 2021). Actualmente el plan se encuentra en su segunda fase, la intervención y tratamiento archivístico sobre los fondos documentales municipales. Dentro de la segunda fase se ha organizado completamente el Archivo Municipal de Herbers y está en proceso de organización el Archivo Municipal de Torralba del Pinar. Queda todavía, sin embargo, mucho trabajo por hacer para poder contar en la provincia de Castellón con unos archivos municipales correctamente organizados, conservados y accesibles, al servicio de la administración y la ciudadanía.

El objetivo del presente artículo es presentar un estado de la cuestión acerca de la situación de los archivos municipales de la provincia de Castellón previa a la aprobación del Plan de Archivos Municipales de la Provincia de Castellón, que sirva de antecedente al estado de la cuestión publicado en 2021. A partir del análisis de su formación, historia y evolución es posible comprender qué fondos documentales han pervivido hasta la actualidad, prestando especial atención a los principales acontecimientos que han afectado a la formación, conservación, gestión y en algunos casos, destrucción, del patrimonio documental municipal. Por otra parte, se han recopilado y estudiado las principales actuaciones e intervenciones llevadas a cabo en la provincia de Castellón para el tratamiento archivístico de los fondos documentales de los municipios, que han sido realizadas principalmente a partir de la década de 1980. Existe una amplia bibliografía acerca de los archivos municipales de Castellón. Sin embargo, los estudios existentes se han centrado principalmente en el estudio, descripción o inventario de un archivo

en concreto, faltando trabajos de síntesis que abarquen la situación de los archivos municipales de la provincia en conjunto. Este trabajo trata de ofrecer, para ello, una panorámica global del conjunto de los archivos municipales de la provincia y de sus fondos documentales. El estudio se basa fundamentalmente en la recopilación, estudio y análisis de la bibliografía publicada. Como complemento se ha recurrido a fuentes primarias y documentos de archivo, para ofrecer el panorama más completo posible acerca del objeto de estudio.

## **2. HISTORIA Y EVOLUCIÓN DE LOS ARCHIVOS MUNICIPALES Y DE SUS FONDOS DOCUMENTALES**

La situación de los archivos municipales de la provincia de Castellón presenta una amplia diversidad de situaciones y problemáticas. Los fondos documentales más antiguos conservados varían dependiendo del municipio. Existen archivos con documentación desde época medieval, mientras que en otros los documentos más antiguos son posteriores a la Guerra Civil. La naturaleza de los archivos municipales viene definida por el tamaño de la población, la capacidad y recursos económicos, humanos y técnicos de los ayuntamientos, así como de la evolución de los fondos conservados. La historia de cada archivo municipal es paralela a la historia del municipio. La necesidad de gestionar y conservar la documentación producida por las instituciones municipales para la gestión del común y como testimonio de los derechos y privilegios de los pueblos dio origen a los archivos municipales. El proceso natural de un archivo es la acumulación progresiva de fondos, como consecuencia de la producción documental acumulada por la institución titular del mismo. En el caso de los archivos castellanenses el proceso general ha sido el inverso en muchos ayuntamientos, produciéndose la pérdida de gran parte de su patrimonio documental.

### **2.1. Los archivos municipales en época medieval y moderna**

El origen y desarrollo de los archivos municipales es paralelo al desarrollo de los propios ayuntamientos como instituciones. Los actuales ayuntamientos son la prolongación natural de los concejos o *consells* medievales. Las comunidades establecidas tras la conquista cristiana necesitaron de su institucionalización, consolidándose el *consell* como el órgano de gobierno de la comunidad. Los municipios quedan constituidos por cuatro elementos: la población, o conjunto de vecinos; el término municipal; la organización, que incluye el *consell* y los oficiales municipales; y la jurisdicción, o conjunto de competencias que ejerce. El gobierno y la administración del municipio se desarrollan a lo largo de los siglos, incrementando sus competencias y complejidad. El conjunto de competencias se consolida y amplía a lo largo de los siglos: gubernativas, legislativas, judiciales, abastos y mercados, infraestructuras y urbanismo, sanidad, asistencia social y educación, gestión y control de los bienes propios, etc. Los archivos

municipales se forman mediante la acumulación de la producción documental generada en el ejercicio de dichas competencias, siendo conservados y organizados como testimonio de las actividades desarrolladas por la administración municipal (Alcalde, 2003).

El origen de los archivos municipales castellanenses se sitúa en el siglo XIII, con la conquista cristiana feudal y la institución de los municipios medievales como forma de organización de la actividad comunal. El consejo o *consell* es la institución que representa a la comunidad, con capacidad para gestionar sus intereses. Los archivos medievales son archivos del común, donde se conserva la documentación de valor jurídico para el *consell* municipal, desde los privilegios a los pleitos. Impera una concepción patrimonial de los archivos, como lugares cerrados al servicio de los cargos municipales. El archivo tiene como función preservar la memoria de los asuntos municipales: la organización de la vida del municipio, las relaciones con los pueblos vecinos, la defensa de derechos e intereses propios y de particulares, etc. (Guerrero, Gimeno, 1986: 27-28). El gobierno municipal durante la época foral estará compuesto por el *consell* general, que representa a los vecinos del municipio, y por los cargos municipales electos: *jurats*, justicia, racional, *mostassaf*, *síndic*, así como otros cargos menores (Giménez Chornet, 2017: 37-38).

Durante la época foral es el escribano del *consell* o *dels jurats*, cargo desempeñado por fedatarios públicos, el responsable de producir y redactar los documentos producidos por el municipio, así como de custodiar la documentación y el archivo. El escribano debía entregar a su sucesor en el cargo la documentación producida durante su cargo, los sellos y las llaves, entre ellas la del archivo (Sánchez Almela, 2000: 54-55). En el archivo municipal se custodia tanto la documentación producida por el *consell* como los documentos recibidos por este. Los documentos más antiguos conservados, del siglo XIII, son generalmente los documentos otorgados o producidos por las autoridades superiores, como el rey, los señores laicos o las autoridades eclesiásticas. En ellos se recogen los privilegios y concesiones, y las bases legales para la constitución de los municipios. A partir del siglo XIV se empiezan a formar las primeras series documentales de documentación producida por la administración municipal, tales como las actas del *consell*. La preocupación por el control de los documentos que testimonian los privilegios, franquezas y demás provisiones era una constante para los municipios. Una muestra de ello es un acuerdo del consejo municipal de Castelló de la Plana, que en 1455 ordena que los jurados y síndico, junto con los escribanos, hagan inventario de todos los privilegios y provisiones de la villa, y de todo lo conservado en el archivo (Roca Traver, 1951: 209).

Durante la Edad Moderna se desarrolla la organización municipal, incrementándose la producción de documentos. Aumenta también el interés y atención hacia los fondos municipales. Son frecuentes las noticias, contenidas en documentos, relativas a la necesidad de custodia y cuidado tanto del archivo, como de los principales documentos de la corporación. Ejemplo de ello es la elaboración del inventario del Archivo Municipal de La Jana de 1647, conservado actualmente en el Archivo del Reino de Valencia (Carbonell, Simó, 1991; Ferreres, 1988), o el inventario parcial del Archivo Municipal de Burriana realizado en el siglo XVII (Arroyas, 2003). A pesar de ello era frecuente que, tras actuaciones de ordenación y clasificación de los fondos, al cabo de diversos

años se volviera a una situación de desorden (Guerrero, Gimeno, 1986: 29). También sufrieron durante la época moderna los archivos castellonenses periodos de destrucción de fondos documentales. Uno de los principales fue la Guerra de Sucesión de 1701 a 1715, cuando se produjo en Vila-real la pérdida de documentos durante los asedios que sufrió la ciudad, principalmente como consecuencia de las actividades represivas llevadas a cabo por las tropas borbónicas. El 12 de enero de 1706 fue quemada la Cort del Justicia por el ejército borbónico, y se extendió el fuego a la Cort dels Jurats, donde estaba el archivo, con lo que se perdió la documentación judicial de los años 1520 a 1705. Se produjo también la desaparición del archivo de un total de 827 documentos de gran valor, incluyendo privilegios, ordenanzas y documentos de administración y gobierno. No obstante, se salvó del fuego la mayor parte de la documentación considerada de menor importancia en aquel momento, incluyendo documentación de gobierno y administración municipal de los siglos XIV y XV, y documentación notarial (Gil Vicent, 2007: 22-23). La Guerra de Sucesión también afectó a otros archivos municipales, como Vinaròs, donde fue «desperdigado y quemado parte de su histórico archivo» (Milián Boix, 1957: 2).

La Guerra de Sucesión tiene otra consecuencia sobre la administración municipal, ya que mediante los Decretos de Nueva Planta se disuelven las instituciones forales y se implanta desde 1708 un nuevo modelo de administración, a partir del modelo de Castilla. Aparecen nuevos oficios y se modifica la estructura administrativa. El ayuntamiento pasa a estar presidido por un oficial de justicia, en los municipios pequeños el alcalde, mayor u ordinario, y en las ciudades el corregidor. Del mismo modo, se establece una nueva fiscalidad. Todo ello tiene su consecuencia en la documentación producida, generándose nuevas series documentales. Las *Ordenanzas para el régimen y gobierno de la ilustre villa de Castellón de la Plana* recogen toda una serie de libros y documentos que deben generarse, de los cuales es responsable el escribano, en un contexto de incremento de la burocracia y de una mayor necesidad de control documental (Sánchez Almela, 2000: 57).

A pesar de las reformas administrativas y las disposiciones relacionadas con los archivos, no siempre la situación de los ayuntamientos era la deseada. En testimonio del notario Carlos Ros, a mediados del siglo XVIII, «hay lugares sin casa de Ayuntamiento, ni Archivo, para custodiar los papeles de su buen Gobierno: los de la Administración de Justicia: ni los del Real Servicio: corriendo mala andanza los Escritos, y perdiéndose muchos cada año».<sup>1</sup> A pesar de ello, el siglo XVIII es uno de los más relevantes para la archivística española. La crítica histórica, la erudición y la necesidad de documentos para su consulta y publicación estimulan una política archivística en la que participaron algunos de los principales eruditos de la época (Masó Talens, 1997: 411). Es durante el siglo XVIII cuando aparece una nueva concepción archivística histórico-administrativa, de carácter utilitario y funcional, que fomenta no solo la conservación de los documentos con fines administrativos, sino también para la memoria del municipio, por su antigüedad e importancia, aunque ya no sean útiles para la gestión.

---

<sup>1</sup> Ros, Carlos. *Breves instrucciones en practica, para los escribanos de las Poblaciones de este Reyno de Valencia, que asisten à los Ayuntamientos, ù Alcaldes legos*. Valencia: En la Imprenta de Agustín Laborda, 1753 (Masó Talens, 1997:410-411):

Respecto a los espacios físicos para la conservación de los archivos, ha variado a lo largo de los siglos. Se pasa de las arcas móviles a armarios, empotrados o exentos, o estanterías abiertas dentro de salas o habitaciones de acceso restringido en el palacio municipal, casa consistorial, u otras dependencias (García Ruipérez, 2009: 65). En los primeros años de vida de los nuevos municipios, los escasos documentos generados, aquellos que garantizan sus fueros y privilegios recibidos, podían conservarse en simples arcas o arcones, dentro o no del edificio municipal (Cerdá, 1997: 24). En Vila-real, la primera referencia es de 1362, cuando en un libro de clavería se menciona la existencia de una «caxa de privilegis», una caja de madera situada dentro de la Cort o palacio municipal, a la que se añaden unos pies para la protección de los documentos frente a la humedad. Una caja que pocos años después, en 1376, es necesario sustituir por una de mayor tamaño o por quedar inservible (Camarena, Doñate, 1986: 9). En Castelló de la Plana también se conservaba la documentación en una caja, la «caxa del consell», que contenía otra más pequeña, una «capceta que és pintada a senyal real de consell», según se relata en el Llibre de Consells de 1379 (Mateu Ibars, 1991: 229).

A partir del siglo xv se produce un salto cualitativo en los archivos y se incrementa el interés por la conservación de los libros y documentos. El aumento de la producción documental municipal en la Baja Edad Media obliga a dotar los edificios municipales de espacios para conservar los documentos, superada la capacidad de las primitivas arcas. Ello se observa desde fecha temprana en Castelló de la Plana, donde el *consell* ordena en 1416 construir una habitación o sala en el palacio municipal para tal fin, «un archiu alt en lo palau on estiguen los llibres e altres coses per conservar aquelles». Una determinación que un año después no se había realizado, ya que se vuelve a acordar que se realice «una casa o archiu en lo qual sien fets certs caxons e armaris per tenir e conservar los privilegis e scriptures de la dita vila» (Sánchez Almela, 1984: 13). En Vila-real también se observa un proceso de incremento de la producción documental municipal. En 1411 el consejo encarga al notario Luis Gil realizar un inventario de libros, privilegios y cartas, la primera ordenación documentada de su archivo (Camarena, Doñate, 1986: 9). Y pocos años después, el 4 de septiembre de 1424, se ordena habilitar una habitación en la Casa de la Vila para la conservar la documentación, privilegios, libros de clavería, cuentas de pecheros y otras escrituras, en la que también se guardaba el armamento defensivo de la ciudad (Camarena, Doñate, 1986: 9; Gil Vicent, 2007: 22)

En época medieval y moderna, la documentación producida por la actividad burocrática de los consejos municipales solía guardarse en armarios dentro de los edificios concejiles. La llave es custodiada por el escribano municipal, y en ocasiones también por algún consejero o regidor (Vicent, 1983: 477). En Vila-real, la sala destinada a archivo es dotada en 1487, y de nuevo en 1503, de cerrojos y llaves para mantener la documentación a buen recaudo (Camarena, Doñate, 1986: 10). A inicios del siglo xviii parte del archivo de Vila-real, aquel que pudo salvarse de la quema de 1706, se almacena en un «armari gran clavat a la paret que te tres part eo dividit en tres estàncies», en una sala ubicada en las escaleras de subida a la azotea de la Sala de la Vila (Gil Vicent, 2007: 23). Los cambios y traslados de edificios de los Ayuntamientos solían llevar

también aparejado el traslado del archivo. Los cambios de ubicación, como los que sufrió el Ayuntamiento de Vinaròs en 1370 y 1784, eran siempre momentos delicados para el archivo, durante los que se corría el riesgo de que se perdieran o separaran los fondos archivísticos (Milián Boix, 1957: 2). En este último caso, el traslado del ayuntamiento a su actual ubicación en la plaza Parroquial se debió, entre otros motivos, a disponer de un espacio más amplio para el archivo. En el proyecto de construcción del edificio se reserva para ello una sala destinada a archivo en la planta baja.<sup>2</sup>

Resulta de especial relevancia el caso de Olocau del Rey, que conserva su mueble-armario de tres llaves original encastrado en la pared, datado en el siglo XVI y utilizado hasta el siglo XVIII. El mueble-archivo de Olocau, permite conocer cómo era un archivo municipal en época moderna. Se divide en ocho cajones o alacenas, cerrados con portillas numeradas y rotuladas, conteniendo también un arcón de madera. La organización de los cajones incluye 8 agrupaciones documentales: cajón 1.º, de privilegios; cajón 2.º, de procesos civiles y criminales antiguos; cajón 3.º, de ramos de cuentas; cajón 4.º, de reales órdenes, deliberaciones conciliares, libros de pechas reales y otros; cajón 5.º, de notas de escribanos; cajón 6.º, de judiciares y manifiestos de seda; cajón 7.º, de escrituras (iglesia);, y cajón 8.º de quintas (población). En palabras de V. Gil y M. Arroyas, «estas series documentales se fundamentan en la descripción de cada documento según: titularidad, jurisdicción, administración. Luego, según el cajón que ocupa, se identifica numéricamente cada documento y se le rotula su contenido temático. En algunos casos los documentos aparecen cosidos por series, numerados y enrollados con una faja de pergamino en la que consta la signatura y el contenido» (Gil, Arroyas, 1996-1997: 515-516). Todo parece apuntar a que dicha ordenación fue fruto de la reorganización del fondo realizada por el escribano Manuel Peña en 1760, quien amplía algunas series con documentación no producida por el municipio. Este hecho refleja una concepción del archivo utilitarista, y al servicio de los intereses del ayuntamiento.

Durante el XVI se constata que algunos de los principales archivos comienzan a dotarse de cierta organización. En Vila-real, existen noticias de 1510 sobre la necesidad de un espacio más amplio para el archivo, seguramente como consecuencia del incremento de su volumen. Se ordena para ello la construcción de «una cambra obrada de volta per que servixqua per archiu dels privilegis i actes de la dita vila» sobre la casa-prisión de la vila (Gil Vicent, 2007: 22). Poco tiempo después, en 1514, se observa la necesidad de hacer inventario, y los jurados ordenan la elaboración de un libro encuadernado para registrar todos los privilegios y provisiones reales. Medio siglo más tarde, en 1567, los jurados mandan limpiar el archivo y reparar los armarios y cajones, cosa que permite reordenar de nuevo el archivo y unificar las ordenanzas municipales, tareas realizadas por notarios principalmente (Camarena, Doñate, 1986: 10). El archivo de Castelló de la Plana se encuentra ya organizado en el siglo XVI, y es visitado por los principales cronistas de la época, tales como Viciano o Diago (Sánchez Almela, 1984: 14).

---

2 Archivo Municipal de Vinaròs (AMVIN). Expediente sobre la construcción del Ayuntamiento (1784-1785). Fondo Municipal Histórico, Caja 8, Documento 8, f. 22.

El escribano municipal era el cargo responsable de la custodia de los fondos documentales de los municipios (Sánchez Almela, 1984: 13). En el caso de Segorbe, por ejemplo, diversas disposiciones encargan al escribano municipal la gestión del archivo. Sin embargo no existe constancia de que el escribano se hiciera cargo de su organización, aunque sí se atestigua que se buscaron personas para ejercer tareas de organización ante necesidades concretas a lo largo del siglo XVIII (Guerrero, Gimeno, 1986: 33-34). En Castelló también se realiza el encargo de ordenación e inventario del archivo a una persona externa, José Mariano Ortiz, notario apostólico y teniente registrador de la Real Justicia de la ciudad de Valencia. En 1761 el consejo municipal le encomienda la traducción de los pergaminos de interés y la realización de un índice de lo contenido en el archivo, ante el estado de desorden de los documentos y la dificultad para localizar los principales títulos. Un trabajo que Ortiz culmina en 1763 (Roca Traver, 1951).<sup>3</sup> Las actuaciones se van generalizando en el último tercio del siglo XVIII con el objetivo de mejorar el control sobre los documentos. Se trata, no obstante, de ordenaciones que tienen una orientación práctica y al servicio de la administración productora, pero no resultan en una verdadera organización y descripción del archivo. Su finalidad es ordenar los documentos para la defensa de los intereses municipales, para certificar una propiedad, derecho o privilegio. Quedan todavía en segundo plano otros valores secundarios de los documentos, como el de fuente para la historia (Cerdá, 1997: 31-32).

## 2.2. Los archivos municipales en el siglo XIX

En época contemporánea se empiezan a configurar los archivos municipales tal y como los conocemos en la actualidad. Durante el siglo XIX, diversos problemas contribuyen al deterioro de los archivos. Entre los factores más perjudiciales se encuentran los enfrentamientos bélicos. Ya durante las épocas medieval y moderna los archivos fueron afectados por las guerras, como la Guerra de la Unión, las Germanías, las incursiones de corsarios o la Guerra de Sucesión (Masó Talens, 1997: 412-413). Durante el siglo XIX nuevos episodios, como la Guerra de Independencia o las Guerras Carlistas, tienen un negativo impacto para la conservación de los documentos. La Guerra de Independencia de 1808 a 1814, con sus episodios bélicos y saqueos, provoca escenas como la vivida en Vinaròs, donde el pueblo, amotinado contra los franceses y afrancesados, asesina al antiguo secretario municipal y saquea su casa, donde conservaba numerosos documentos de la Secretaría (Milián Boix, 1957: 2).

La Primera Guerra Carlista, de 1833 a 1840, que tiene como uno de sus principales escenarios de batalla la provincia, provoca episodios tan nefastos como el saqueo, incendio y destrucción del archivo municipal de Morella en 1840 por las tropas liberales de Espartero (Mateu Ibars, 1991: 229); la quema de la casa consistorial y con ella del archivo municipal de Burriana por la facción carlista liderada por Josep Miralles, *Serrador*, en abril de 1837 (Vicent, 2003: 280); o la

---

<sup>3</sup> La transcripción del documento del pago a José Mariano Ortiz por el arreglo del archivo de Castelló, de 1767, puede consultarse en Roca Traver (1951: 214-216).

de los archivos municipal y parroquial de Benicarló, incendiados el 21 de enero de 1838 por las tropas carlistas (Carbó, 1999: 601). A pesar de la incidencia de sucesos extraordinarios como los episodios bélicos, o también los incendios o las inundaciones, el principal factor de deterioro del archivo es la mala gestión, la desidia, despreocupación y el acceso incontrolado (Cerdá, 1997: 181). La deficiente administración municipal, el abandono y desinterés de las instituciones dependiendo del interés político y de la iniciativa de los responsables de los archivos, la falta de formación en archivos y la falta de profesionalidad, la destrucción de documentos una vez estos perdían su valor de uso, las malas condiciones de conservación, o el acceso de pseudohistoriadores y particulares, son elementos que influyen en la erosión del patrimonio documental municipal. Un ejemplo es Burriana, donde a pesar de haberse quemado su archivo en 1837, en palabras de Roca y Alcayde, seguían existiendo documentos «que estuvieron en el archivo y hoy existen desperdigados por casas particulares» (Vicent, 2003: 280). Otro caso es el de la fiesta de la *degollà*, durante la celebración del Corpus Christi, para la cual en Castelló contaba la tradición que se utilizaban pergaminos extraídos del archivo municipal a modo de *carxot* con los cuales se golpeaba al público, algunos de los cuales posteriormente se podían destrozarse o perder, como relata Carbó (1922: 85-86). Algunas de estas historias no dejaban de ser, por otra parte, «una leyenda de sustracciones y vandalismos» tejida alrededor del archivo, frente a la cual los profesionales debían actuar mediante un trabajo metódico de organización para sacar a la luz los ricos fondos documentales que atesoraban (Revest, 1931).

Los factores enunciados contribuyeron a la desorganización de gran parte de los fondos de los municipios, a unas deficientes condiciones de conservación de los archivos y al deterioro e incluso la destrucción de muchos documentos. Por otra parte, el creciente interés por la investigación histórica provocó el incremento del interés por las fuentes documentales y por los archivos. A partir del siglo XIX son frecuentes los trabajos y compilaciones de noticias, extraídas de los archivos municipales, por parte de investigadores y estudiosos diversos. Hasta la primera mitad del siglo XIX se prioriza el valor primario de los documentos de archivo, en especial su valor jurídico como prueba de derechos y actuaciones. Pero a lo largo del siglo XIX progresivamente la tendencia cambia, pasando a ser más valorado el valor histórico de los archivos. Si anteriormente habían sido los escribanos, en ocasiones junto con los regidores, los responsables del archivo, comienzan durante este siglo a aparecer nuevos profesionales con un nuevo perfil en ocasiones más próximo al medievalista o historiador que al profesional de la documentación (Cerdá, 1997: 51-52).

Los espacios físicos de conservación del archivo también cambian. Ya durante la época medieval y moderna se había realizado la transición del arca de privilegios o de las tres llaves a armarios y salas amuebladas dentro del edificio municipal. En época contemporánea es frecuente encontrar el archivo en el salón del pleno, en el despacho de la Secretaría o en otras salas del edificio consistorial, pero también en desvanes, sótanos o trasteros (Cerdá, 1997: 175-179).

Respecto al gobierno municipal, la revolución liberal modifica el funcionamiento y organización de los municipios. En los ayuntamientos ejercen la función de gobierno el alcalde, que actúa como

presidente de la corporación; el teniente de alcalde; y los regidores, posteriormente denominados concejales. Con la Constitución de Cádiz de 1812 nace la figura del secretario municipal, que sustituye a la del escribano municipal, aunque heredando sus funciones. El secretario es el único cargo municipal que permanece cuando se produce un cambio de gobierno. Entre las funciones que asume el secretario municipal se incluye el archivo, y es el cargo responsable de su custodia y organización. La primera norma del XIX que se refiere, aunque indirectamente, a los archivos, es la Instrucción para el gobierno económico-político de las provincias, de 3 de febrero de 1823, que encarga a los secretarios de los ayuntamientos la custodia y colocación de los expedientes y documentos de la Secretaría, formando índices para su localización y traslado anual al archivo. De nuevo en 1835, mediante Real Decreto de 23 de julio para el arreglo provisional de los ayuntamientos, se establece que el secretario municipal «tendrá a su cargo el archivo, en donde se custodiarán los libros de actas del ayuntamiento, los expedientes, papeles, y documentos pertenecientes al mismo, poniendo en el mayor orden los que tratan de los derechos del Común», y asimismo «llevará un libro registro para mayor claridad y facilidad de la busca de papeles cuando fuese menester».<sup>4</sup> A partir de 1835, el responsable principal de la custodia de toda la documentación municipal será el secretario, una responsabilidad que hasta ese momento había compartido con otros oficiales municipales. Se asienta a partir de este momento, en palabras de M. García Ruipérez, un nuevo concepto de archivo municipal, un archivo municipal único con un solo responsable de su custodia (2009: 31-32).

El secretario municipal es el responsable del archivo en casi todos los municipios, aunque progresivamente se empieza a introducir en la legislación también la figura del archivero. El Real Decreto aprobando el Reglamento para la ejecución de la ley de 8 de Enero de 1845 sobre organización y atribuciones de los Ayuntamientos, vuelve a recoger entre las responsabilidades del secretario «tener a su cargo y bajo su responsabilidad el archivo, custodiando en él los libros y documentos pertenecientes al ayuntamiento, cuando no hubiere otra persona destinada al efecto».<sup>5</sup> La Ley de organización y administración municipal de 5 de julio de 1856 es la primera que recoge la figura del archivero, estableciendo de nuevo entre las funciones del secretario «custodiar y ordenar el archivo municipal, donde no hubiere archivero» (Cerdá, 1997:39-41).<sup>6</sup> Unas disposiciones que se vuelven a repetir en la Ley Municipal de 21 de octubre de 1868, en la Ley de 20 de agosto de 1870, y en la Ley de 2 de octubre de 1877, en la que se enuncia la necesidad de custodiar y ordenar el archivo municipal, formar inventario de todos los papeles y documentos, adicionar cada año el inventario con un apéndice, y remitir copia con el visto bueno del alcalde a la Diputación.<sup>7</sup>

A pesar de ello, la creación de las plazas de archiveros en las plantillas de los ayuntamientos es un proceso que se retrasa en el tiempo. En la mayor parte de ciudades no sucede hasta

---

4 *Gaceta de Madrid*, n.º 206, de 24/07/1835. Art. 66.

5 *Gaceta de Madrid*, n.º 4022, de 18/09/1845. Art. 94.

6 *Gaceta de Madrid*, n.º 1280, de 06/07/1856. Art. 180.

7 *Gaceta de Madrid*, n.º 277, de 04/10/1877. Art. 126.

avanzado el siglo XIX o después (García Ruipérez, 2009: 52). En los ayuntamientos de las ciudades, principalmente en las capitales de provincia, la creación de plazas de archivero y la puesta en servicio de los archivos se inicia en la década de 1870. En Castelló de la Plana el primer archivero conocido es Juan Antonio Balbás Cruz, contratado por el Ayuntamiento de Castellón en 1871 para «la ordenación, clasificación y ordenación del índice de los documentos que existen en su archivo» (Hidalgo, 2006: 113). J. A. Balbás se había formado en la Escuela Superior de Diplomática y era miembro del Cuerpo Facultativo de Bibliotecarios, Archiveros y Anticuarios creado al calor de la Ley de Instrucción Pública de 9 de septiembre de 1857, y desde 1866 trabajaba para la Biblioteca Provincial de Castellón. Balbás es también nombrado cronista de la ciudad en 1881, e inaugura la lista de responsables del archivo municipal que compaginan dicho cargo con el de cronista. En otras localidades, con la creación del cargo de cronista oficial, fueron también estas figuras las encargadas de su custodia. Es el caso de Nules, donde la documentación municipal se encontraba ya organizada al llegar la Segunda República (Vicent, 1983: 477). La compatibilización del puesto de archivero con otros cargos, y en particular con el de cronista oficial, fue una característica habitual de estos años, definiendo un perfil principalmente volcado en los fondos históricos municipales (Cerdá, 1997: 84-86).

Mediante Real Decreto de 30 de junio de 1894, posteriormente ampliado mediante Real Decreto de 10 de enero de 1896 se declaran «importantes» los archivos de las diputaciones y de los ayuntamientos de capitales de provincia, estableciéndose que debían estar ocupadas sus plazas por personas con el título académico de facultativo de archiveros, bibliotecarios y anticuarios. Unas normas que tuvieron una aplicación desigual y que en la práctica afectaron solo a las plazas de nueva creación. (Cerdá, 1997:115-116).

En los pequeños y medianos municipios la figura encargada del archivo municipal sigue siendo el secretario del ayuntamiento. Un cargo para el cual el archivo no es siempre su mayor prioridad, siendo frecuente que el secretario no fuera lo suficientemente responsable en la custodia del archivo. Todo ello tiene como consecuencia la dejadez y desorden en muchos archivos municipales a lo largo del siglo XIX e inicios del XX, principalmente en los de pequeñas localidades (Cerdá, 1997: 84). En todo caso, es difícil precisar el perfil de los responsables del archivo. En algunos municipios la organización del archivo es realizada por otros funcionarios municipales, o incluso por aficionados o eruditos, que a veces podían estar más interesados en los fondos históricos y la erudición que en los documentos administrativos y la organización archivística (Cerdá, 1997: 127-129). En Sant Mateu es el historiador y en aquel momento arcipreste de la localidad, mosén Manuel Betí Bonfill, quien realiza tareas de organización en el archivo municipal, centrándose en la documentación medieval y moderna. Su tareas de organización y catalogación de archivos se extenderán también a otras localidades de la comarca. En Almenara el médico y erudito Luis Cebrián Mezquita realiza tareas de ordenación entre finales del XIX e inicios del XX (Ferrer, 2006: 30-31).

### 2.3. Los archivos municipales en las primeras décadas del siglo xx

El estado de los archivos municipales de la provincia a comienzos del siglo xx no presenta una situación excesivamente positiva. A pesar de la legislación dictada en materia de régimen local, en la práctica a inicios de la década de 1910 ninguna de las localidades con mayor población —Castelló de la Plana, Vila-real y Burriana— contaban con archivero municipal en su plantilla (Cerdá, 1997: 137). La capital, que sí había contado con archivero municipal en las tres últimas décadas del siglo xix en la persona de Juan A. Balbás, parece que tras su fallecimiento no reemplazó su cargo.

Mediante Real Orden de 20 de diciembre de 1922 se envía a las capitales de provincia un cuestionario para conocer el estado de los archivos de la provincia. En la provincia de Castellón únicamente se remite la información de cuatro: Castelló, Jérica, Sant Mateu y Vila-real. La información proporcionada es muy escasa. No se conoce el volumen de sus fondos, de Sant Mateu se hace constar que se puede acceder al archivo con permiso, el estado de conservación es malo en Jérica y Sant Mateu, solo cuentan con instrumentos de descripción Castelló —el anteriormente citado índice de Ortiz del siglo xviii— y Vila-real —un catálogo que obraba en poder del Ayuntamiento de Castellón, que lo premió en un certamen (Cerdá, 1997: 163-169)—. De acuerdo con la información aportada por las guías comerciales de la década de 1920, únicamente existen archiveros en 1922 en los municipios de Castelló de la Plana —Juan B. Carbó—, Sant Mateu —Manuel Betí Bonfill—, y Vila-real —Benito Traver—, aunque en los dos últimos, por tratarse de presbíteros, es posible que lo fueran únicamente del archivo eclesiástico (Bellido, 1922). En 1925 se les unía un bibliotecario-archivero en Vinaròs, Julio Salom Calero (Bellido 1925), Según un testimonio de este último año, los archivos de la provincia se encontraban «en general bien ordenados, y bien dispuestos, pero también les falta personal técnico adecuado», encontrándose entre los mejor conservados los de Castelló, Jérica, Sant Mateu, Segorbe y Vila-real mientras que otros como el de Almassora se hallaba «amontonado en una buharda sin puerta» o el de Viver «sepultada de boletines e inmundicia» (Cerdá, 1997: 221-222).

El siguiente gran hito normativo relativo a los archivos del siglo xx es la aprobación del Reglamento de Secretarios de Ayuntamiento, Interventores de fondos y Empleados municipales, mediante Real Decreto de 23 de agosto de 1924. Dicho Reglamento tiene un efecto beneficioso al regularizar el trabajo a realizar en los archivos municipales, estableciendo en su artículo 5.º la obligación para el Secretario, cuando no hubiese archivero, de custodiar y ordenar el archivo municipal, procediendo a su catalogación y clasificación en el plazo máximo de un año. Sin embargo este Reglamento, según algunas interpretaciones, ocasiona también consecuencias negativas, al provocar en algunos archivos el efecto contrario, ya que en muchos ayuntamientos se destruyeron masivamente los papeles antiguos para evitar el trabajo de inventario (García, Gregori, López, Pons, Sauri, 1999). El Reglamento de 23 de agosto de 1924 incluye no solo las obligaciones relativas al archivo municipal, sino que también especificaba qué trabajos concretos se debían realizar:

- 1.º Formar inventario de todos los papeles y documentos que hubiese en el Archivo por años correlativos, y dentro de cada año por materias, o según sea la naturaleza de los asuntos a que aquellos se refieran, cuidando de su custodia.
- 2.º Colocar y enlajar los expresados papeles y documentos con la debida separación de años y de materias.
- 3.º Adicionar todos los años el inventario con un apéndice comprensivo de los papeles y documentos que ingresan.
- 4.º Remitir al Gobernador Civil para su custodia en la Diputación Provincial, una copia del inventario, así como de los apéndices, con el visto bueno del Alcalde y sello del Ayuntamiento.<sup>8</sup>

#### 2.4. Los archivos municipales en la Guerra Civil

Uno de los acontecimientos que más impacto tuvo sobre el patrimonio documental castellanense fue la Guerra Civil de 1936-1939. Los efectos negativos tuvieron especial incidencia durante el periodo comprendido entre el alzamiento y el paso del frente bélico (Guerrero, 1986: 29). La guerra dejó, en relación con los archivos, una doble herencia. Por una parte se produjeron enormes pérdidas en los fondos documentales y la destrucción de muchos archivos. Por otra parte, durante la guerra se llevaron a cabo también políticas de preservación del patrimonio, incluyendo el patrimonio archivístico, que permitieron salvar muchos documentos de su desaparición (Girona, 2006: 13).

El enfrentamiento bélico fue particularmente virulento en Castellón respecto a los fondos documentales, siendo la provincia valenciana más afectada (Girona, 2006: 32). A lo largo de la guerra se produjo la destrucción de un gran número de documentos, así como la dispersión y disgregación de muchos fondos, que afectaron a los archivos municipales, pero también a los eclesiásticos, notariales, judiciales, de la propiedad, nobiliarios y particulares. Las principales causas de destrucción de archivos municipales durante la guerra han sido resumidas y recogidas por Julio Cerdá (1997: 254-255). Entre ellas se incluyen las siguientes: las acciones incontroladas de las organizaciones revolucionarias en los días posteriores a la sublevación militar de julio de 1936, la incautación de archivos para la producción de pasta de papel, las destrucciones ocasionadas por la artillería y los bombardeos, la pérdida de documentos por la propia situación de guerra —debido a traslados, depósitos eventuales o a la ausencia de medidas de control—, a las incautaciones de documentos con objetivos represivos por las tropas franquistas, y las destrucciones de fondos por los republicanos al abandonar los municipios antes de la ocupación, para evitar la represión.

En la provincia de Castellón encontramos varios ejemplos de ello. Cabe distinguir, en todo caso, dos periodicidades. Una primera está relacionada con episodios puntuales destructivos,

---

<sup>8</sup> *Gaceta de Madrid*, n.º 239, de 26/08/1924. Art. 5.

como los incendios y asaltos revolucionarios de inicios de la contienda. La segunda, más lenta y sistemática, se produce como resultado del paso del tiempo y la situación extraordinaria sufrida durante la guerra (Guerrero, 1986: 29). Desde los inicios de la guerra, se detectan asaltos revolucionarios en 1936 en ayuntamientos como Burriana, Catí, Caudiel, Nules o Alcalà de Xivert. La venta o el envío de «papeles viejos» para fábricas de papel, molinos y traperos fue también habitual. El envío de documentos con destino a las fábricas papeleras se ha constatado en los municipios comarca del Alto Palancia, que principalmente se remitían a la ciudad de Valencia, capital de la República, a través del eje del ferrocarril Teruel-Valencia (Guerrero, Gómez, 1991: 530). Las destrucciones por la artillería y bombardeos afectaron a numerosos edificios de los municipios ubicados en frentes bélicos, entre ellos algunos ayuntamientos, como el de Benassal o Segorbe (Cerdá, 1997: 254; Díaz, Olucha, 1985; Guerrero, 1986: 29).

Los archivos municipales más afectados fueron los situados en las zonas donde tuvieron lugar los principales frentes de guerra. En la provincia de Castellón, afectado por el frente de Levante, los daños más graves tuvieron lugar en los municipios donde más impacto tuvo la contienda, donde hubo las batallas más duras y actuó la artillería. Asimismo, tuvo más impacto la guerra sobre los archivos de pequeños municipios, con menos medios humanos y materiales, mientras que los de mayor tamaño, que contaban con funcionarios o responsables encargados, pudieron actuar para preservar el patrimonio documental (Cerdá, 1997: 256-257).

En el Ayuntamiento de Nules, en palabras de J. Vicent «la circumstància de trobar-se les oficines municipals i dependències de l'ajuntament en actiu, junt amb les bones paraules de l'agutzil va fer possible que la inevitable colla d'incendiàries no posara les mans al primer pis, on es trobava la valuosa documentació municipal, desviant-se el grup cap a la segona planta, on radicava l'arxiu notarial del districte de Nules, el qual fou íntegrament cremat». Fueron quemados los protocolos notariales el 20 de agosto de 1936, y cinco días después el registro de la propiedad (Vicent, 1983: 477-478). En noviembre de 1938 el Archivo Histórico Municipal y el Archivo Parroquial de Nules fueron trasladados a la ciudad de Castelló de la Plana tras la evacuación del municipio en 1938 para su protección, mediante la acción del Servicio de Recuperación. El archivo parroquial y el municipal de Nules fueron conservados en el Archivo de la Diputación de Castellón, el primero hasta 1941, y los fondos municipales hasta su retorno al Ayuntamiento en 1984 (Olucha, 2004: 8-12). En otro municipio, Vinaròs, según testimonio de su entonces secretario, el archivo municipal no fue destruido debido a que se guardaba en unos armarios empotrados, que no fueron tenidos en cuenta durante el saqueo del ayuntamiento (Castejón, 1984). En otros casos los fondos pudieron salvarse gracias a la acción de personas particulares. Es el caso de Catí, donde fue quemada durante el verano de 1936 en una hoguera pública la casi totalidad de la documentación conservada en los archivos, excepto una caja, salvada de forma oportuna por un particular, que conservaba los principales libros de la Casa de la Vila y una completa colección de pergaminos (Díaz Manteca, 1981: 605-606). Las destrucciones de 1936 también afectaron a los archivos de Alcalà de Xivert, entre ellos el

municipal (Meseguer, 1984). En fechas posteriores, durante el invierno que sucedió a la entrada del ejército franquista, existen testimonios de que la caldera de la Casa Consistorial de Vila-real llegó a alimentarse con papel del archivo, siendo salvados parte de los documentos por un empleado municipal. Dicha acción permitió décadas después al ayuntamiento recuperar los documentos de manos de sus herederos, incluyendo padrones de bienes de los siglos xvi y xvii (Camarena, Doñate, 1986: 15).

Durante la Guerra Civil se produce también la actuación de las juntas de recuperación del tesoro artístico. Por un lado la Junta de Incautación y Protección del Patrimonio Artístico, creada por el gobierno de la República, con una Junta Delegada en Castellón constituida el 29 de julio de 1936. La acción de la Junta se unió así a la que había venido desarrollando el Museo Provincial en la protección del patrimonio artístico castellonense (Olucha, 2004: 8-12). El 29 de mayo de 1937 se crea por Orden Ministerial la Junta de Incautación, Protección y Salvamento del Tesoro Artístico de Castellón y su provincia, que reestructuraba la anterior. La Junta Delegada del Tesoro Artístico de Castellón, cuya finalidad era la salvaguarda del patrimonio artístico, bibliográfico y documental de los riesgos consecuencia de la guerra, actuó también en el ámbito de los archivos castellonenses, principalmente desde la orden de la Junta Central del Tesoro Artístico del 25 de enero de 1938, impulsando la protección de los archivos históricos (Olucha, 2004: 31-32). La Junta Delegada actuó principalmente sobre los parroquiales y eclesiásticos, los más afectados por la violencia revolucionaria, pero también sobre archivos nobiliarios, de protocolos, y municipales como el de la capital.

El gobierno franquista, por su parte, creaba en 1937 el Servicio Artístico de Vanguardia, que acompañaba el avance del ejército, y posteriormente el Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional, creado el 22 de abril de 1938. Dicho servicio se haría cargo, tras la entrada de las tropas de Franco en Castelló de la Plana el 18 de junio, de los bienes reunidos por la Junta republicana (Olucha, 2004: 40). En el caso de Catí, los servicios de recuperación artística franquistas recuperaron «una colección completa de documentos de gran valor histórico» (Chamoso, 1943: 267-268). La colección de documentos de Catí seguramente es la misma anteriormente citada, rescatada de forma casual por un particular, y que fue posteriormente entregada para su conservación al Archivo de la Diputación de Castellón, donde se conserva hasta la actualidad. Procedentes del servicio de recuperación llegaron también a la Diputación los archivos de Nules anteriormente citados.

Otro organismo creado por el gobierno franquista para la incautación de documentos, aunque con una finalidad diferente, fue la Delegación del Estado para la Recuperación de Documentos, establecida por decreto de 26 de abril de 1938. Su misión fue la incautación de documentos producidos por las instituciones republicanas, que incluían principalmente archivos privados de organizaciones políticas y sindicales, políticos y otras personas particulares, pero también documentos de los ayuntamientos (Cerdá, 1997: 249). Seguramente fue esta la procedencia de dos conjuntos de documentos, procedentes de los archivos de La Serratella, que actualmente se conservan en el Archivo de la Diputación de Castellón y en el Archivo Municipal de Castelló de

la Plana.<sup>9</sup> La documentación de La Serratella citada pudiera corresponderse con la descrita en un documento remitido por el delegado general de la Delegación del Estado para la Recuperación de Documentos, Ruíz de Ulibarri, al gobernador civil de Castellón, Martín Sada, en 7 de junio de 1940. Comunica el delegado estatal que existían en los archivos de la Delegación unos documentos procedentes del archivo parroquial de Nules y del municipal de La Serratella. Los documentos no eran de interés para la Delegación pero podían tenerla para las entidades y por ello el delegado resolvía devolverlos e instaba al gobernador a ponerse en contacto con las autoridades correspondientes para concretar la forma de devolución. En informe adjunto de 5 de junio se indicaba que existían en las oficinas de la Delegación, procedentes de la de Castellón «una gran cantidad de legajos constitutivos del archivo parroquial de Nules», de los cuales «ninguno de ellos tiene utilidad para los fines de este organismo; y se recogieron para preservarlos del abandono en que se encontraba, a raíz de su liberación, la Iglesia parroquial de aquel pueblo, que durante varios meses continuó siendo zona de frente». También obraban en los archivos de la delegación «11 libros antiguos conteniendo las órdenes y privilegios municipales de Serratella y Peñíscola, todos ellos del siglo pasado» El peso total del conjunto de documentos era de 250 kg.<sup>10</sup>

Mediante oficio de 10 de junio el gobernador interino lo comunicaba a los alcaldes de La Serratella y Peñíscola, y al párroco de Nules. Tanto la arciprestal de Nules, mediante carta de 13 de junio, como el Ayuntamiento de Peñíscola, en oficio de 17 de julio, reclamaron la devolución de los documentos. No consta, sin embargo, que el Ayuntamiento de La Serratella enviara contestación en un primer momento (Vicent, 2006: 410-411). Todo parece indicar que el conjunto de documentos fue devuelto a Castelló de la Plana en 1940, y que comprendía el citado archivo parroquial de Nules, y los documentos municipales de Peñíscola y Nules. Los documentos serían devueltos a las instituciones que respondieron afirmativamente, y por ello el archivo parroquial de Nules ya obraba en poder de la parroquia en 1941.

En el caso de La Serratella, los documentos fueron también devueltos desde Salamanca a Castelló, como acredita un oficio emitido por la Delegación del Estado para la Recuperación de documentos de 22 de agosto de 1940, con la relación de documentos pertenecientes al Ayuntamiento de La Serratella que se remitían al gobernador civil de Castellón para su entrega al Ayuntamiento.<sup>11</sup> Sin embargo, estos no fueron devueltos al municipio. En un cuestionario sobre

---

9 En el Archivo de la Diputación Provincial de Castellón presentan el sello de la Delegación del Estado para la Recuperación de Documentos en diversas páginas los siguientes documentos, procedentes del Archivo Municipal de la Serratella:

- 10735\_004 *Libro de montes y plantíos de la Serratella* (1592-1861).
- 10737\_006 *Órdenes y circulares* (1712-1828).
- 10738\_002 *Libros de contabilidad del ayuntamiento de la Serratella* (1640-1875).

En el Archivo Municipal de Castelló de la Plana presentan en ello de la mencionada Delegación los documentos:

- amh/06282, *Clavariat* (1670-1873).
- amh/06285 *Órdenes y circulares* (1770-1817).
- amh/06289 *Órdenes y circulares* (1814-1821).
- amh/06292 *Repartos de contribución* (1819-1879).
- amh/06293 *Manos conciliares del ayuntamiento* (1673-1845).

Ambos archivos conservan otros documentos históricos procedentes de La Serratella, sin sello de la Delegación.

10 Archivo Histórico Provincial de Castellón (AHPC). Fondo Gobierno Civil. Caja 11358 (Vicent, 2006: 410).

11 AHPC. Fondo Gobierno Civil. Caja 11358. La relación de documentos se corresponde a grandes rasgos, con algún cambio en las fechas

los fondos de carácter histórico remitido por el Ayuntamiento de la Serratella a la Diputación de Castellón de 11 de abril de 1945, se hacía constar que «al ser liberada esta villa, los militares trasladaron a Burgos los documentos de mayor importancia y aún siguen allí», y en el oficio de remisión del cuestionario se especificaba que «los jefes militares trasladaron a Burgos como sitio más seguro quizá, los libros y documentos que creyeron de más interés».<sup>12</sup> En esta fecha, por tanto, no se tenía constancia en el Ayuntamiento del paradero real de los documentos. Unos años más tarde, el Ayuntamiento de La Serratella procedía a reclamar los documentos. Mediante oficio de 5 de julio de 1949 al Gobierno Civil, el Ayuntamiento comunicaba que en el archivo del Ayuntamiento había localizado el oficio del gobernador civil de 1940 acerca de que en aquellas oficinas existían varios libros de órdenes y privilegios del municipio «que recogieron para preservarlos del abandono en que se encontraban a raíz de la guerra de liberación». El ayuntamiento manifestaba su interés en poderlos recuperar «a fin de poder hacer una breve historia del pueblo y que obrasen en este archivo para cuantos quisiesen consultarlos», por lo que preguntaba si todavía existía la delegación y el trámite necesario para recuperarlos. En oficio de 9 de julio el gobernador indicaba que la solicitud debía dirigirse al jefe del Servicio Nacional de Recuperación de Documentos, en Salamanca.<sup>13</sup> Los documentos de La Serratella, sin embargo, debieron de permanecer en la capital sin ser devueltos pese a la solicitud de 1949, para posteriormente disgregarse entre los fondos documentales de la Diputación y del Ayuntamiento.

Fueron incautados también documentos municipales, producidos por los Ayuntamientos y Consejos Municipales republicanos, en otros municipios: Albocàsser, Alcalà de Xivert, Almassora, Almenara, Ares del Maestrat, Benicàssim, Borriol, Burriana, Càlig, Canet lo Roig, Castell de Cabres, Castelló de la Plana, Les Coves de Vinromà, Fanzara, Figueroles, Lucena del Cid, Ludiente, Morella, Nules, Onda, Oropesa del Mar, Puebla de Arenoso, Puebla Tornesa, Ribesalbes, Tales, Torreblanca, Les Useres, Vall d'Alba, Vilafranca, Vila-real o Vinaròs (Romeu, 1985: 35-37; Vicent, 2006: 405-406). Parte de los fondos incautados fueron devueltos por la Delegación del Estado para la Recuperación de Documentos a los municipios en 1943 por mediación del Gobierno Civil y a través de la Diputación de Castellón (Vicent, 2006: 410-416). Sin embargo, muchos otros documentos permanecieron en la Delegación para la Recuperación de Documentos, y tras ser heredados por la Delegación Nacional de Servicios Documentales

---

extremas y títulos, con los documentos anteriormente citados que presentan sello de la Delegación del Estado para la recuperación de documentos del Archivo de la Diputación y del Archivo Municipal de Castelló:

- Leg. n.º 1.- Órdenes circulares correspondientes a los años 1814 al 1827.
- Leg. n.º 2.- Libros de Actas correspondientes a los años 1663 al 1845.
- Leg. n.º 3.- Libro de cuentas correspondientes a los años 1780 al 1879.
- Leg. n.º 4.- Libro de padrones correspondientes a los años 1692 al 1875.
- Leg. n.º 5.- Libro de Órdenes correspondiente a los años 1714 al 1792.
- Leg. n.º 6.- Libro de contribución correspondiente a los años 1673 al 1879.
- Leg. n.º 7.- Libro de montes y plantío correspondiente a los años 1748 al 1806.
- Leg. n.º 8.- Libro de actas de los años 1843 al 1868.

12 Archivo de la Diputación Provincial de Castellón (ADPCS), *Inventarios de archivos municipales y cuestionarios sobre fondos históricos de los archivos municipales*, 1945, Caja 10611.

13 AHPC. Fondo Gobierno Civil. Caja 11358.

de la Presidencia del Gobierno, se conservan actualmente en el Centro Documental de la Memoria Histórica, dentro de la Sección Político-Social, sin que hayan sido todavía devueltos a las instituciones que los produjeron o a sus sucesoras.<sup>14</sup>

Los informes sobre los daños causados durante la Guerra Civil, elaborados por la Dirección General de Archivos y Bibliotecas estatal en base a los oficios emitidos por los ayuntamientos hablan de una cifra total de 30 archivos municipales totalmente destruidos para la provincia de Castellón, y dos destruidos parcialmente (Cerdá, 1997: 266-267). Los ayuntamientos que declararon la destrucción total de su archivo fueron Albocàsser, Almassora, Artana, Ayódar, Barracas, Benafer, Benassal, Benicarló, Burriana, Cabanes, Catí, Caudiel, Les Coves de Vinromà, Fredes, el Grau de Burriana, Higuera, Jérica, Ludiente, Mascarell, Montán, Onda, Pavías, La Pobla de Benifassà, Rossell, Sant Mateu, Suera, Tales, Torre d'en Besora, Torre d'en Doménec y La Vilavella, mientras que declararon que había sido destruido solo parcialmente los de Culla y Moncofa. La guerra habría afectado, según estos datos, a una cuarta parte del total de archivos. Unas cifras que, sin embargo, deben ser tomadas con precaución. Por una parte, son unas cifras parciales, ya que no todos los municipios enviaron respuesta al requerimiento del Ministerio, y de hecho existen actualmente otros muchos municipios que no conservan ningún documento anterior a 1939. Por otra parte, de los que respondieron afirmativamente, muchos en realidad no perdieron todo su fondo documental. De los citados, actualmente conservan fondos anteriores a 1936, aunque sea parcialmente, los ayuntamientos de Benassal, Cabanes, Jérica, Onda, Pavías, La Pobla de Benifassà, Rossell, Sant Mateu o Torre d'en Besora, mientras que el archivo municipal de Culla, destruido parcialmente según su oficio, conserva sin embargo uno de los fondos históricos municipales más importantes. Por otra parte, archivos como los de Albocàsser, Almassora, Benicarló, Burriana, Caudiel o La Vilavella habían ya perdido todos o la mayor parte de sus fondos históricos antes de 1936, como muestran los informes de las visitas realizadas en 1925 (Ibarra, 1951; Andreu, 1964).

## 2.5. Los archivos municipales en el franquismo

Tras la finalización de la Guerra Civil, durante la dictadura franquista se produce una ruptura respecto a la evolución que habían presentado los archivos municipales durante el primer tercio del siglo. Frente al fortalecimiento de la identidad municipal y el progresivo desarrollo de los archivos de los ayuntamientos, pasan estos ahora a un lugar secundario. Los archivos municipales no fueron una de las prioridades del nuevo régimen, y la figura del archivero está ahora supeditada o es compaginada con la del cronista oficial. La legislación aprobada en materia de administración local presenta muy pocas variaciones respecto de la existente anteriormente, permaneciendo como figura responsable el secretario cuando no hubiera funcionario encargado, sin apenas

---

<sup>14</sup> Centro Documental de la Memoria Histórica (cdmh), *Relación de contenido de la agrupación documental PS-CASTELLÓN, realizada en 1948 por la Delegación Nacional de Servicios Documentales de la Presidencia del Gobierno*. Disponible en: <http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/description/3668032/code/501> (Consulta 29/10/2019).

hacer mención a la figura del archivero (Cerdá, 1997: 269-271; García Ruipérez, 2009: 35). La deficiente situación de muchos archivos municipales, no obstante, impulsa a que la Dirección General de Administración Local emita la Circular de 10 de febrero de 1945, por la que instaba a los Ayuntamientos a cumplir el artículo 5.º del Reglamento de 23 de agosto de 1924. Se trata de la única disposición que aborda específicamente los archivos municipales durante la época franquista, y en ella ordena a las corporaciones municipales remitir los inventarios actualizados de sus archivos al Gobierno Civil para su custodia en las Diputaciones Provinciales.<sup>15</sup>

Entre los textos legales dictados en materia de archivos, destaca el Decreto de 24 de julio de 1947 sobre Ordenación de los Archivos y Bibliotecas y del Tesoro Histórico-documental y Bibliográfico. El Decreto tiene como ámbito de aplicación los archivos y bibliotecas de carácter civil de la Administración central, provincial y local, las delegaciones del Estado en el extranjero y los que se declaren de interés nacional o local. En él se define el concepto y clasificación de los archivos, la organización de los archivos y bibliotecas —organismos rectores, personal y organización—, y los elementos integrantes del patrimonio y del tesoro histórico-documental y bibliográfico.<sup>16</sup> Otras normas dictadas no solo no favorecieron la conservación de los archivos, sino que llegaron a poner en riesgo la integridad de los fondos documentales (Cerdá, 1997: 275). Es el caso de la Orden Circular de 29 de julio de 1942 sobre recogida de papel inservible procedente de los diferentes organismos oficiales. Mediante estas disposiciones el gobierno franquista trataba de paliar la falta de papel mediante la reutilización de documentos «no susceptibles de tener una aplicación histórica, jurídica o administrativa» para la fabricación de papel.<sup>17</sup> Mediante Circular de 1 de diciembre de 1944 de la Dirección General de Administración Local, trasladada por el Gobierno Civil se comunicaba a los ayuntamientos la Orden de 29 de julio. En la circular se establecía que la documentación debía ser examinada por los funcionarios del cuerpo de archiveros antes de su entrega, de acuerdo con los criterios establecidos en la Orden de 16 de abril de 1942, que regulaba la entrega de papel por los establecimientos dependientes de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas.<sup>18</sup> Pese a esta advertencia, la norma tuvo como efecto la destrucción descontrolada de documentos de archivo. Así lo atestigua una Circular del Gobierno Civil de Castellón de 11 de diciembre de 1945, según el cual se tenía conocimiento de que algunos ayuntamientos habían enviado para fabricar pasta de papel «documentos obrantes en los archivos, con manifiesta infracción de lo dispuesto en la Orden de 16 de abril de 1942 y Circular de la Dirección General de 1.º de diciembre de 1944».<sup>19</sup> Para ello, se acordaba que la eliminación de documentación de archivos debía realizarse siempre mediante expediente, con orden de la autoridad que lo dispusiera, relación de los documentos cuya conservación no era necesaria por valor administrativo o histórico autorizada por el secretario de la corporación, e informe técnico de los funcionarios del Cuerpo de Archivos, que

15 *Boletín Oficial del Estado*, n.º 42, de 11/02/1945.

16 *Boletín Oficial del Estado*, n.º 229, de 17/08/1947.

17 *Boletín Oficial del Estado*, n.º 212, de 31/07/1942.

18 *Boletín Oficial de la Provincia de Castellón*, n.º 146, de 07/12/1944.

19 *Boletín Oficial de la Provincia de Castellón*, n.º 148, de 15/12/1945.

acreditara que no iba a ocasionarse daño para los documentos de conservación. Se disponía, finalmente, que los ayuntamientos remitieran por medio del Gobierno Civil una relación de las enajenaciones o destrucciones realizadas. En base a esta circular se han conservado diversas relaciones enviadas por ayuntamientos de la provincia sobre las actuaciones realizadas, como las de Azuébar, Campos de Arenoso, Cortes de Arenoso, La Mata, Torás, Traiguera, Vila-real.<sup>20</sup> La normativa aprobada, sin embargo, parece que tuvo escaso impacto. En toda España desciende el número de archiveros municipales. En las décadas de 1950 y 1960 únicamente existen dos plazas de archiveros en la administración local: en la Diputación Provincial y en el Ayuntamiento de Castelló de la Plana.

Como elemento de interés, citar que a comienzos de los años 60 se editó en una imprenta de la provincia, Gráficas Fernández de Vinaròs, un curioso libro titulado *El Archivo Municipal*, elaborado por el que fue secretario del ayuntamiento de Alcanar, Manuel Francesca Ramón, en 1961. En él presenta una propuesta de organización de archivos municipales de poblaciones menores de diez mil habitantes, siguiendo un «cuadro sistematizado de materias» agrupado en nueve secciones: 1.ª Personal, 2.ª Intervención, 3.ª Contratación y Bienes, 4.ª Policía Urbana y Rural, 5.ª Servicios municipales, 6.ª Estadísticas, 7.ª Atenciones Militares, 8.ª Repartos no municipales, y 9.ª Varios. Dentro de sección de Varios agrupaba diversas funciones: Alcaldía, Secretaría, Ayuntamiento, Elecciones, Notificaciones y Citaciones, Actos jurisdiccionales, Organismos locales, Juntas locales, Expedientes varios, Indeterminados, Libros de actas, Registros varios, Archivo y Reservado. En la publicación se recoge también una recopilación de legislación y algunas propuestas prácticas. Desconocemos la influencia práctica real que pudo tener el trabajo de M. Francesca, aunque la falta de rigor archivístico de la propuesta sugiere que no sería muy destacada.

## 2.6. Los archivos municipales en la democracia

En los últimos años, en especial desde la aprobación de la Constitución de 1978, se refuerza el papel de la administración municipal y de los archivos. La autonomía y personalidad jurídica propia de los ayuntamientos es reconocida en el texto constitucional. La Ley Reguladora de Bases de Régimen Local 7/1985 fortalece su entidad, presupuesto y competencias. Se desarrolla asimismo la legislación en materia de patrimonio documental y archivos, desde la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español, a la que se sumarán las leyes autonómicas. Los archivos adquieren una nueva dimensión, impulsada por el desarrollo de la administración local y sus competencias, y como consecuencia de ello por el incremento de la producción documental y la necesidad de regular su control, consulta y acceso.

Por otra parte, desde la transición a la democracia se produce un cambio cultural, que busca recuperar y reivindicar la memoria histórica colectiva valenciana, muy relacionada con el mundo de los archivos. Las nuevas tendencias historiográficas, que profundizan en la historia económica

---

20 AHPC. Fondo Gobierno Civil. Caja 11358.

y social, producen la eclosión de la historia local, dando un nuevo valor a los archivos municipales (Viciano, 2018: 63). La recuperación de la memoria histórica y la historia local impulsa no solo el incremento del número de usuarios y consultas de los archivos de los municipios, sino que también contribuye a convertirlos en centros de activismo cultural y cívico.

A lo largo de la década de 1980 y siguientes se ha ampliado la creación de servicios de archivo en los ayuntamientos y la contratación de profesionales archiveros. Ha aumentado la conciencia e interés de los municipios por su patrimonio documental y archivos, mejorándose las instalaciones de los depósitos. Se han realizado tareas de organización, descripción y clasificación. Se han emprendido campañas para recuperar documentos de manos de vecinos y particulares, por parte de los trabajadores y administrativos de los ayuntamientos. También ha aumentado el interés de los secretarios y empleados municipales hacia el archivo. A ello ha contribuido la presencia de archiveros profesionales en los municipios de mayor entidad, hecho favorecido por la obligación legal de los ayuntamientos de municipios de más de 10.000 habitantes de la Comunitat Valenciana de tener un servicio de archivo propio, según la Ley 3/2005, de Archivos. La Comunitat Valenciana, que contaba al inicio de su etapa autonómica con una serie de factores potencialmente favorables al desarrollo de los archivos municipales, tales como la existencia de grandes municipios, recursos económicos, identidad cultural y tradición archivística consolidada, no lo ha traducido sin embargo en el avance archivístico esperado (Cerdá, 1997: 340-341). En el caso concreto de la provincia de Castellón, los archivos han seguido sufriendo la falta de interés social e institucional hacia los fondos documentales. A inicios de los años 80, como detallaba un informe del servicio de Archivo de la Diputación, la característica más común de la documentación de los archivos municipales era la «defectuosa conservación, casi siempre ubicada en lugares poco salubres, mal custodiada, y por tanto falta de control con propensión a la paulatina desaparición de los fondos».<sup>21</sup> La mala situación de los archivos municipales al comienzo de la década de 1980 era una característica compartida a lo largo de la geografía española, siendo especialmente acusada en los pequeños municipios. La falta de iniciativas, el desconocimiento, la incompreensión e incluso el fenómeno coleccionista han influido negativamente en la conservación de los fondos municipales. En ocasiones solo se han valorado los documentos históricos más antiguos, como fuente de interés para la historia, dejándose de lado los documentos de carácter administrativo. Por otro lado, pese a que la función tradicional de los archivos municipales es el servicio a la administración local, el desinterés de muchas corporaciones municipales hacia los documentos una vez finalizada su fase de vigencia ha convertido muchos archivos en almacenes de documentos que ya no son consultados, desorganizados y mal conservados. El desinterés por la historia local y la falta de estudios de investigación han contribuido también a la falta de atención respecto a los fondos documentales de los municipios.

A finales de la década de 1980 todavía existía un escaso número de plazas de archiveros municipales. En la Encuesta de Archivos Municipales de 1989, a la que respondieron siete

---

<sup>21</sup> ADPCS, *Archivo y Museo*, 1986, Caja 9642.

archivos de los ayuntamientos de mayor tamaño, únicamente contaban con plaza de archivero Benicàssim, desde 1985, y Vila-real, mientras que Almassora, Benicarló, Burriana, Nules y La Vall d'Uixó no contaban con personal.<sup>22</sup> A pesar de ello, todos menos La Vall d'Uixó declaraban contar con un archivo organizado, algunos en fechas recientes como Benicàssim (1984) o Burriana (1987), y otros en fechas anteriores como Almassora (1969) o Nules (1940).

En las últimas décadas se ha seguido localizando documentación histórica en altillos o sótanos de las dependencias municipales, que había sido almacenada y olvidada por parte de los ayuntamientos. En ocasiones el archivo se ha disgregado en diversos depósitos dentro de los edificios municipales, ubicándose la documentación administrativa junto a las oficinas del Ayuntamiento, mientras que los documentos históricos se han almacenado en espacios separados y a menudo marginales, como sótanos, buhardillas o incluso almacenes. Se han producido también, en otros municipios, procesos de concentración de archivos, como resultado de la agrupación de municipios. El caso más singular es el de la Tinença de Benifassà, donde los archivos municipales de los cuatro pueblos que en 1977 habían sido anexionados a La Poble de Benifassà fueron concentrados en el ayuntamiento de este último núcleo (Vedreño, Torres, Navarro, 2000). Sin embargo, en 1998, momento en el que se inicia el inventario de los citados archivos por la Generalitat Valenciana, todavía se encontraban disgregados en tres depósitos: los antiguos ayuntamientos de Coratxà y El Boixar, y el de La Poble de Benifassà, que conservaba también los fondos de Fredes, Ballestar y la documentación más reciente de Coratxà, El Boixar y Castell de Cabres (Direcció General del Llibre, Arxius i Biblioteques, 2001: 18-21). En otros casos se han disgregado fondos como resultado de la acción de los responsables administrativos, como en Els Ports, donde fue localizada documentación municipal de Zorita del Maestrazgo y Palanques en el archivo municipal de Villors, seguramente como consecuencia de compartir el mismo secretario los ayuntamientos (Vedreño, Agustí, Navarro, Juan, 1998; Vedreño, Navarro, Juan, 1998).

En el ámbito de la provincia de Castellón se pueden distinguir dos grandes áreas en relación con la situación de los archivos municipales. En el área costera se ubican las poblaciones de mayor tamaño, polos de desarrollo demográfico y económico. En dichas poblaciones los ayuntamientos cuentan con recursos económicos y técnicos para la gestión del archivo, existiendo archivos dotados de personal técnico en los municipios de Vinaròs, Benicarló, Oropesa del Mar, Benicàssim, L'Alcora, Castelló de la Plana, Vila-real, Burriana, Onda, Betxí, La Vall d'Uixó, Moncofa, Xilxes o Almenara. Los principales archivos municipales, por volumen, antigüedad y continuidad de las series documentales, son sin duda los de Castelló de la Plana y Vila-real (Mateu Ibars, 1991: 229). Por otra parte, la zona interior de la provincia se caracteriza por su baja densidad demográfica, debido a la pérdida de población y emigración a lo largo de las últimas décadas, fenómeno más acusado durante la posguerra y a lo largo de la segunda mitad del siglo xx. Se trata de pequeños municipios, dispersos geográficamente, sin recursos ni capacidad técnica para la gestión del archivo. Existen profesionales encargados del archivo en escasas localidades y que además lo

---

<sup>22</sup> Existían plazas de archivero municipal también en otros ayuntamientos, que no figuran en la encuesta, como Castelló de la Plana, Segorbe o Vinaròs.

compaginan con otras tareas, caso de Segorbe o Sant Mateu, aunque por contra muchos archivos cuentan con fondos históricos de gran importancia e interés, a pesar de carecer de personal técnico responsable, como Castellfort, Culla, Herbers, La Mata, Olocau del Rey o Vilafamés.

### 3. LOS FONDOS DOCUMENTALES DE LOS ARCHIVOS MUNICIPALES

Es frecuente que, en los archivos que no han sido objeto de intervención, se hayan conformado dos secciones o depósitos. En primer lugar, el depósito de documentación histórica, almacenada en legajos sin un criterio de ordenación y conservada en depósitos que no siempre cuentan con las condiciones de conservación necesarias. Por otra parte, la documentación conservada en las oficinas municipales, con los documentos de los últimos años todavía en fase de vigencia y uso, custodiada por el secretario o funcionario responsable de la tramitación, una sección abierta a la nueva documentación producida (Alcalde, 2003).

El principal fondo documental que custodian los archivos municipales castellanenses es el fondo municipal, presente en todos los municipios y formado por la documentación producida por el ayuntamiento. El fondo municipal recoge las principales funciones de los ayuntamientos: el gobierno o función directiva, la administración interna, los servicios y la administración económico-financiera.<sup>23</sup> Junto al fondo documental del ayuntamiento, la mayor parte de archivos de los municipios de la provincia han conservado también fondos de otras instituciones y particulares ajenos a la corporación.

Tabla 1. Fondos documentales existentes en los archivos municipales de la provincia.

<i>Tipo de fondos</i>	<i>Número de municipios</i>
Fondo del Ayuntamiento	135
Fondos Judiciales	123
Fondo de la Cámara Agraria Local	110
Fondos de la Falange Española	19
Fondo de la Central Nacional Sindicalista	9
Fondos notariales	10
Fondos eclesiásticos	10
Fondos personales y familiares	7
Fondos de Comunidades y Sociedades de Regantes	2
Fondos empresariales	6
Fondos de asociaciones locales	6
Otros fondos de instituciones públicas	7
Colecciones especiales	6

Fuente: Conselleria de Educación, Cultura y Deporte. Servicio de Archivos. Censo del Patrimonio Documental Valenciano. Disponible en [https://savex.gva.es/flora/jsp/index\\_opac\\_censo\\_es.jsp](https://savex.gva.es/flora/jsp/index_opac_censo_es.jsp) (Consulta: 24/01/2024).<sup>24</sup>

<sup>23</sup> Pueden consultarse algunas de las funciones y series más características de los archivos municipales valencianos en Giménez Chornet (2017: 42-48).

<sup>24</sup> Los datos del Archivo Municipal de Castelló de la Plana han sido tomados del Cuadro de Organización de Fondos, disponible en la web <https://arxiu municipal.castello.es/castellonbib/es/home/home.do> (Consulta: 23/01/2024). Los datos del Archivo Municipal de Herbers han sido tomados de la Guía del Archivo Municipal, disponible en <https://archivopublicaciones.dipcas.es/es/plan-de-archivos-municipales.html> (Consulta: 23/01/2024). La información sobre el Archivo Municipal de Vinaròs se ha recuperado de la página <https://www.arxiu map.org/es/archivo-map-3/archivo-municipal-de-vinaros/> (Consulta: 23/01/2024).

Entre los fondos ajenos destacan los fondos judiciales, presentes en un 91 % de los ayuntamientos. En ciento veinte casos se trata del fondo del Juzgado de Paz, mientras que los restantes son el del Partido Judicial, el fondo histórico de Justicia y en un caso un grupo de fondos de Administración de Justicia. En muchos casos, Ayuntamiento y Juzgado de Paz han compartido edificio, aunque ambos archivos se hayan mantenido independientes, como es caso de Betxí.<sup>25</sup> Asimismo se conservan frecuentemente los fondos de la Cámara Agraria Local, cuyas funciones fueron asumidas en la década de 1990 por los ayuntamientos, así como los fondos de sus antecedentes, las Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos, y las Comunidades de Labradores. También se conservan en los archivos municipales, en ocasiones, los documentos producidos por la Falange Española Tradicionalista de las JONS y otras instituciones del Movimiento Nacional, presentes en un 14 % de los municipios. Asimismo, se conserva en un 7 % de los ayuntamientos documentos de la Central Nacional Sindicalista. Entre los fondos de origen ajeno se incluyen los eclesiásticos, procedentes de parroquias, ermitas o cofradías. Se conservan 6 fondos parroquiales, 2 grupos de fondos eclesiásticos, un Patronato de Hospital y el fondo de una ermita.<sup>26</sup> Existen otros municipios que conservan documentos de origen eclesiástico, pero sin la entidad suficiente para tener la entidad de fondo, como la documentación procedente de Valdecrist conservada en Altura (Guerrero, 1985: 179-184). Otros fondos que se conservan de forma menos habitual son los fondos de origen notarial, que se custodian en los archivos de L'Alcora, Burriana, Castellfort, Castelló de la Plana, Culla, Morella, Nules, Olocau del Rey, Sant Mateu y Vila-real. Los fondos de origen particular son todavía poco numerosos, existiendo archivos personales y familiares en siete municipios, mientras que únicamente se documentan seis fondos empresariales.<sup>27</sup> Respecto a los fondos de otras entidades, existen fondos de Comunidades y Sociedades de Regantes en dos archivos, mientras que en otros seis se conservan documentos de otras asociaciones de carácter local.<sup>28</sup> En siete archivos municipales se custodian archivos de otras entidades públicas incorporados.<sup>29</sup> Por último, seis ayuntamientos cuentan con colecciones de documentos reunidos por sus especiales características.<sup>30</sup>

---

25 Un ejemplo de descripción de un fondo de Juzgado de Paz puede consultarse en Sorribes Roig (2006).

26 El grupo de fondos eclesiásticos de Castellfort, el grupo de fondos parroquiales de Pavia, el fondo de documentación eclesiástica de Castelló de la Plana, los fondos parroquiales de Culla, Lucena del Cid, La Mata de Morella, Nules y Olocau del Rey, el Patronato del Santo Hospital de Caridad de Forcall y la ermita de la Virgen de la Balma de Zorita del Maestrazgo.

27 Los fondos personales y familiares son la colección «Casimir Melià» en Albocàsser, el fondo Familia Meneu-Monleón en Betxí, el fondo fotográfico de la Baronía en Herbers, el fondo Francisco Beltrán Bigorra en Nules, la colección Daniel Torner Huguet en Onda, el Grupo de Fondos Patrimonial y Familiar de Vila-real, y los fondos personales de Miquel Peris i Segarra, Bernat Artola i Tomàs, José Forcada Polo y Vicente Asencio Ruano, y el fondo familiar Ros de Ursinos en Castelló de la Plana. Respecto a los fondos empresariales, son el fondo Empresa esyde (Cines de Castelló) de Castelló de la Plana, el Fondo Aguas Potables «La Esperanza» de Segorbe, el Fondo Panificadora de San Roque-Horno de San Roque de El Toro, el Fondo Empresa Segarra de La Vall d'Uixó, el Fondo Cooperativa de San Lorenzo de Vilar de Canes y el fondo del Vinaròs Club de Fútbol.

28 Los fondos de comunidades de riego son el fondo Comunidad de Regantes y el Grupo de Fondos Sociedades de Riegos de Betxí, y el fondo de la Sociedad de Regantes de Moncofa. Los fondos de asociaciones locales son el fondo de la Junta para la Defensa del Obrero de la Ciudad de Valencia de Betxí, el fondo Penya Teatral de Castelló de la Plana, el fondo de la Asociación «Agua Limpia» de Segorbe, el fondo de la Sociedad de Socorros Mutuos La Todolellana de la Todolella, el Grupo de Fondos Asociaciones Locales de Vila-real y el fondo documental Associació Cultural Amics de Vinaròs.

29 Se trata de instituciones o entidades de carácter público que incluyen el fondo de la Gobernación de Castellón de Castelló de la Plana, el fondo Municipal del Molinell y el fondo de la Tinença de Culla, el fondo de Radio Onda, el grupos de fondos de los Archivos Municipales de Coratxà, Boixar, Ballestar y Fredes en La Pobra de Benifassà, el fondo Centro Maternal de Segorbe, el fondo Guarderías Rurales del Estado de La Vall d'Uixó, y los fondos de la Cofradía de Pescadores San Pedro, Consulado de Italia y Consulado de Francia de Vinaròs.

30 Son el archivo fotográfico y audiovisual de Burriana, la colección de pergaminos, el fondo fotográfico y el de videos de Castelló de la

#### 4. INTERVENCIONES ARCHIVÍSTICAS EN LA PROVINCIA DE CASTELLÓN

Es frecuente que un archivo municipal haya sido objeto de diversas intervenciones y organizaciones a lo largo de su historia. Desde las primeras actuaciones de ordenación e inventario para facilitar la localización de los primitivos privilegios y franquizas, se han sucedido las actuaciones a lo largo de los siglos, que en ocasiones han dejado testimonio documental mediante los inventarios de documentos, conservados en los propios archivos.

A pesar de ello, la provincia de Castellón ha carecido, hasta fechas muy recientes, de un proyecto global y sistemático para la recuperación y ordenación de sus archivos municipales. Las actuaciones realizadas se han centrado en la concesión de ayudas económicas para la construcción de edificios, obras y mantenimiento de instalaciones, adquisición de mobiliario y material, digitalización y microfilmación de documentos; el asesoramiento técnico; la intervención en los depósitos documentales en peligro de destrucción o con problemas de conservación, el inventario y catalogación de fondos documentales históricos en una serie de municipios; y la restauración de documentos en mal estado de conservación. Se trata de actuaciones que han contribuido a la mejora de las condiciones de muchos archivos, pero que no han resuelto de forma completa los problemas que afectan a los archivos sin personal técnico a su cargo.

Entre finales del siglo XIX y principios del siglo XX las intervenciones en los archivos valencianos se centraron en el estudio de la documentación de carácter histórico, con protagonismo de los historiadores-archiveros, mayoritariamente eclesiásticos, como Llorens Raga o Milian Boix (Cortés, Pons, García, Torres, 2000: 14). Durante la primera mitad del siglo XX se mantiene la política archivística tradicional, focalizada en los fondos históricos y en los archivos de las grandes ciudades valencianas. En la provincia de Castellón se producen algunos trabajos puntuales por investigadores particulares, como el índice del archivo municipal de Peñíscola elaborado por J. J. Febrer en 1913 y publicado por la Sociedad Castellonense de Cultura (Febrer, 1930). La creación de la Sociedad Castellonense de Cultura en 1920 supondrá un impulso a los trabajos relacionados con los archivos, tanto porque estimula la necesidad de intervenir en los archivos, como por fomentar la difusión de documentos históricos destacados y la investigación histórica basada en las fuentes documentales.

Sin duda, la primera gran actuación en materia de archivos municipales, previa a la Guerra Civil, es la llevada a cabo en el año 1925. Entre 1923 y 1929 se impulsan desde el estado una serie de campañas para inspeccionar los archivos municipales y especiales no incorporados al Estado de cada provincia, con el objetivo final de valorar su incorporación a los archivos estatales (Cerdá, 1997: 151). Mediante Real Orden del 18 de septiembre de 1925, se ordena

---

Plana, el fondo fotográfico municipal de Moncofa, la colección fotográfica de Segorbe, el fondo Histórico Recuperado de La Vall d'Uixó, y el archivo fotográfico, fondo fotográfico digital Simó Federico y videoteca de Vinaròs. El Archivo Municipal de Castelló de la Plana conserva también colecciones bibliográficas, tales como la colección de auques i estampes, la biblioteca del Archivo, la hemeroteca, libros de fiesta, material cartográfico, material gráfico y música notada. Por su parte, el Archivo Municipal de Vinaròs conserva también una Biblioteca, Hemeroteca, colecciones de libros de fiestas y material gráfico, y el fondo bibliográfico de Jaume Miralles d'en Jaume.

a José M.<sup>º</sup> Ibarra Folgado como titular , y como suplente a Luis Revest Corzo, miembros del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, la visita a los archivos de la provincia de Castellón no incorporados al Cuerpo Facultativo de Archiveros.<sup>31</sup> La campaña se había de realizar entre el 22 de septiembre de 1925 y el 30 de junio de 1926; de ella debían enviar memoria al Archivo Histórico Nacional. Su actuación se dirige a diferentes pueblos de la provincia de Castellón sin un sistema de prioridades. Centrada en los fondos de carácter histórico Ibarra y Revest realizaron, en la medida de los posible, tareas de organización, pero manteniendo el orden material que presentaban los fondos.

Tabla 2. Relación de archivos municipales inventariados en 1925.

<i>Municipio</i>	<i>Comarca</i>	<i>Facultativo</i>
Albocàsser	Alt Maestrat	J. M. Ibarra Folgado
Alcalà de Xivert	Baix Maestrat	J. M. Ibarra Folgado
Benicarló	Baix Maestrat	J. M. Ibarra Folgado
Benlloc	La Plana Alta	J. M. Ibarra Folgado
Cabanes	La Plana Alta	J. M. Ibarra Folgado
Castelló de la Plana	La Plana Alta	J. M. Ibarra Folgado
Cinctorres	Els Ports	J. M. Ibarra Folgado
Coves de Vinromà, Les	La Plana Alta	J. M. Ibarra Folgado
Forcall	Els Ports	J. M. Ibarra Folgado
Morella	Els Ports	J. M. Ibarra Folgado
Peníscola	Baix Maestrat	J. M. Ibarra Folgado
Sant Mateu	Baix Maestrat	J. M. Ibarra Folgado
Vilafamés	La Plana Alta	J. M. Ibarra Folgado
Vilafranca	Alt Maestrat	J. M. Ibarra Folgado
Vila-real	La Plana Baixa	J. M. Ibarra Folgado
Vinaròs	Baix Maestrat	J. M. Ibarra Folgado
Xert	Baix Maestrat	J. M. Ibarra Folgado
Atzeneta del Maestrat	L'Alcalatén	L. Revest Corzo
Alcora, L'	L'Alcalatén	L. Revest Corzo
Almassora	La Plana Alta	L. Revest Corzo
Burriana	La Plana Baixa	L. Revest Corzo
Caudiel	Alto Palancia	L. Revest Corzo
Jérica	Alto Palancia	L. Revest Corzo
Lucena del Cid	L'Alcalatén	L. Revest Corzo
Nules	La Plana Baixa	L. Revest Corzo
Onda	La Plana Baixa	L. Revest Corzo
Segorbe	Alto Palancia	L. Revest Corzo
Vall d'Uixó, La	La Plana Baixa	L. Revest Corzo
Vilavella, La	La Plana Baixa	L. Revest Corzo
Viver	Alto Palancia	L. Revest Corzo

Se trató de un trabajo incompleto ya que no todos los municipios de la provincia fueron incluidos. Ibarra Folgado visitó 17 pueblos de la mitad norte de la provincia. Por su parte, Revest Corzo recorrió 13 municipios de la mitad sur. Su resultado fue un inventario-catálogo de

31 *Gaceta de Madrid*, n.º 265, de 22/09/1925.

los archivos de los municipios, publicado en dos artículos (Ibarra, 1951; Andreu, 1964). A pesar de que la administración estatal no consiguió su objetivo, la integración de los fondos en los archivos estatales, es un trabajo valioso para conocer el estado de los fondos documentales de los municipios. Tiene, además, un interés añadido, ya que permite conocer cuál era el estado de los fondos antes de la Guerra Civil, pues gran parte de los documentos municipales fueron destruidos entre 1936 y 1939. Las conclusiones de los trabajos mostraron que, pese a que ya los ayuntamientos estaban dispuestos a realizar trabajos de ordenación de sus fondos, la falta de personal técnico adecuado era la nota dominante y se hacía patente la falta de organización de estos archivos.

La aprobación del Reglamento de Secretarios de Ayuntamiento, Interventores de fondos y empleados municipales de 1924, mediante Real Decreto de 23 de agosto de 1924 supuso la obligación, para los ayuntamientos, de redactar inventario de los documentos existentes en el archivo. El inventario se debía realizar indicando los años y asuntos o materias, elaborando la adición al inventario de cada año y enviando copia de ello al Gobierno Civil para su custodia en la Diputación. A partir del año 1925, los Ayuntamientos comienzan a redactar y enviar los inventarios del archivo municipal, junto con las memorias de gestión administrativa y los inventarios de bienes municipales. Esta documentación se conserva actualmente en el Archivo de la Diputación de Castellón.<sup>32</sup>

Tabla 3. Municipios que envían inventario del archivo a la Diputación (1925-1944).<sup>33</sup>

<i>Número de municipios</i>	<i>Año</i>
111	1925
32	1926
45	1927
49	1928
32	1929
21	1930
15	1931
27	1932
33	1933
4	1943
5	1944

Un gran número de municipios respondieron al cumplimiento, de forma que en 1925 un 80 % de los 140 ayuntamientos existentes enviaron inventario de su archivo municipal. Destaca el hecho de que algunas de las principales poblaciones no remitieron dicho inventario, caso de Burriana, Castelló de la Plana, Morella, Nules, Segorbe, Vila-real o Vinaròs, a pesar de que sí fueron objeto de inventario en las campañas de L. Revest y J. M. Ibarra de dicho año. Una vez enviado el primer inventario general, los municipios debían seguir remitiendo cada año los apéndices con

<sup>32</sup> Se conservan también oficios de remisión relativos a los archivos municipales en el fondo del Gobierno Civil del Archivo Histórico Provincial, Caja 11358.

<sup>33</sup> ADPCS, *Inventarios de archivos municipales*, Cajas 10597-10598, 10600-10601, 10603-10609, 10611.

las adiciones anuales al inventario del archivo. Sin embargo, el número de envíos se redujo en los años posteriores. En 1926 solo uno de los inventarios recibidos es de un municipio que no había remitido anteriormente, siendo el resto las actualizaciones y adiciones o apéndices de los ya enviados, mientras que los inventarios nuevos eran tres en 1927, uno en 1928, y otro más en 1930. Como se ha comprobado, el cumplimiento del artículo 5.º del Reglamento de Secretarios de Ayuntamiento, Interventores de fondos y empleados municipales de 1924 fue muy desigual. Como consecuencia de ello, en 1945 la Dirección General de Administración Local impulsa de nuevo, mediante circular de 10 de febrero, la ordenación de los archivos locales, dando cumplimiento al citado artículo del Reglamento de 1924. La circular establece que los gobernadores civiles solicitarían a las corporaciones municipales los inventarios actualizados de sus archivos. Posteriormente, las Diputaciones se encargarían de clasificar los inventarios municipales. La Diputación de Castellón encarga a su archivero, Eduardo Codina Armengot, la elaboración de un estudio previo de los archivos municipales. Se encomienda al Instituto de Estudios de Administración Local la elaboración de las medidas necesarias para implantar las normas dictadas por la Dirección General en la circular. Para facilitar la tarea el Instituto elabora un modelo de cuestionario para recabar los datos de los archivos locales respecto al «aspecto de mayor interés de los mismos, el histórico», que debía ser cumplimentado por los secretarios de los ayuntamientos o funcionarios especiales responsables de los archivos municipales. Mediante oficio de 5 de abril de 1945 la Diputación solicita a los ayuntamientos de la provincia la cumplimentación del cuestionario, solicitud que vuelve a recordar mediante oficio de 28 de abril. De los cuestionarios recibidos debía la Diputación enviar duplicado al Instituto para que este pudiera elaborar un futuro catálogo de documentación de los archivos locales de España. En oficio de 5 de mayo se envía al director del Instituto la ficha resumen con los resultados. El plazo de tres meses que se dio originalmente para el cumplimiento de la circular fue ampliado por la Dirección General en otros seis meses,<sup>34</sup> y el 23 de agosto enviaba la Diputación las fichas recibidas hasta el momento. Los municipios que remitieron cumplimentado el cuestionario sobre los fondos fueron 140 de un total de 141 ayuntamientos.<sup>35</sup> En la tabla adjunta se puede consultar el resumen de las respuestas de los ayuntamientos.

---

34 *Boletín Oficial de la Provincia de Castellón*, n.º 64, de 31/05/1945.

35 ADPCS, *Inventarios de archivos municipales y cuestionarios sobre fondos históricos de los archivos municipales*, 1945, Caja 10611. Se conservan únicamente 117 cuestionarios, así como la ficha resumen de los resultados del cuestionario para los 141 municipios. En 23 casos los ayuntamientos enviaron oficio de remisión del cuestionario y se anotaron los datos en la ficha resumen, pero no se ha conservado el cuestionario original en el Archivo. El único municipio que no remite contestación fue Bejís. Viver responde al escrito contestando negativamente a las preguntas pero no envía cuestionario. Navajas manifiesta que no ha recibido el cuestionario y únicamente hace constar que conserva un pergamino del siglo XVIII, sin responder al resto de preguntas.

Tabla 4. Cuestionarios sobre fondos de carácter histórico (1945).<sup>36</sup>

<i>Pregunta del cuestionario</i>	<i>Municipios que responden afirmativamente</i>	<i>Municipios que responden negativamente</i>
1º ¿Existen documentos escritos en pergamino en este archivo?	20	121
2º ¿Existen libros de papel escritos en tipos antiguos?	20	120
3º ¿Existen legajos de documentos antiguos?	23	117
4º ¿A pesar de los caracteres de la letra, se puede precisar la fecha y el asunto que tratan los libros y documento indicados en los apartados 2.º y 3.º?	28	112

Destaca el hecho de que 106 municipios responden que no conservan ningún documento de carácter histórico, sea en forma de pergamino, libro o legajo, mientras que varios municipios solo conservan alguna de las tipologías. Algunos municipios incluyen anotaciones sobre los fondos o documentos en los cuestionarios o en los oficios de remisión, tales como la descripción de los documentos más destacados, las fechas extremas, o las causas de la inexistencia de fondos históricos. Cuatro ayuntamientos acompañan el cuestionario de un informe que describe los fondos históricos: Castelló de la Plana, La Mata de Morella, Torralba del Pinar y Zucaina. Entre los principales factores que argumentaban los ayuntamientos para la inexistencia de fondos históricos el principal motivo que se enuncia son las destrucciones, incendios y desapariciones que se produjeron durante la Guerra Civil y el período revolucionario de 1936, que se cita en 22 casos. Un ayuntamiento explica la mala situación de los legajos por la falta de cuidado de los anteriores funcionarios, y otro simplemente lo explica «como consecuencia de ser algún tanto moderna la formación de esta ciudad». Los datos de este cuestionario han de ser tomados, en todo caso, con precaución, debido a la ausencia de personal adecuado y con conocimientos técnicos necesarios en los ayuntamientos. Varios de los ayuntamientos que manifiestan no poseer ningún documento histórico sí que cuentan, actualmente, con documentos de época medieval y moderna entre sus fondos. Se pueden citar como ejemplos Almenara, Altura, Onda, Tírig, El Toro, Vila-real o Zorita del Maestrazgo. La explicación de este hecho puede deberse tanto a que no se analizaron con detalle los fondos municipales antes de contestar, como a que se realizaron hallazgos de documentos municipales presuntamente desaparecidos en fechas posteriores. Igualmente, las menciones a las causas de destrucción hay que interpretarlas con precaución y dentro del contexto político-institucional del momento, como ya se ha citado anteriormente. Los cuestionarios, en todo caso, permiten detectar el interés que existía en

<sup>36</sup> ADPCS, *Cuestionarios sobre fondos históricos de los archivos municipales*, Caja 10611.

cada una de las instituciones municipales respecto a sus fondos documentales. La conclusión general es que existía una escasa atención hacia los fondos históricos, salvo casos excepcionales. Junto con los cuestionarios de 1945, los ayuntamientos continuaron remitiendo a la Diputación los inventarios y apéndices actualizados de sus archivos, cuya evolución se puede seguir en la tabla adjunta. La falta de atención del fondo histórico contrasta con el tratamiento de la documentación contemporánea, que era más frecuente encontrar organizada e inventariada.

Tabla 5. Municipios que envían inventario del archivo a la Diputación (1945-1978).<sup>37</sup>

<i>Número de municipios</i>	<i>Año</i>
65	1945
7	1946
7	1947
6	1948
1	1949
2	1950
3	1953
1	1956
3	1959
2	1960
2	1961
1	1963
1	1966
6	1967
11	1968
5	1969
6	1970
4	1971
3	1972
3	1973
6	1974
5	1975
8	1976
1	1977
1	1978

Respecto a la investigación en materia de archivos, durante los años 50 y 60 los estudios sobre fondos municipales son desarrollados principalmente por eruditos locales, que elaboran estudios de carácter histórico y centrado en la investigación sobre documentos concretos, sin realizarse actuaciones sobre los fondos en conjunto. En la publicación de artículos y estudios relacionados con los archivos municipales de la provincia destaca la tarea de la Sociedad Castellonense de Cultura a través de su Boletín.

En la década de 1970 renace el interés por los archivos, debido al incremento del interés por la historia local y las fuentes documentales, al desarrollo de nuevos estudios de investigación en

<sup>37</sup> ADPCS, *Inventarios de archivos municipales*, Cajas 10609-10611.

la Universidad y en otros centros de estudio, y a un mayor interés por los archivos por parte de instituciones públicas y privadas. Como consecuencia se incrementa la atención, conocimiento y acceso a los archivos. En la década de 1980 se incrementa el número de acciones sobre los archivos valencianos. Aumenta el número de estudios, asambleas y monografías sobre historia local, se crean institutos de estudios comarcales, y se incrementa la acción de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de la Valencia, acciones que se suman a las labores que venía desempeñando la Sociedad Castellonense de Cultura en la provincia (Cortés, Pons, García, Torres, 2000: 15-16).

En la década de 1980 se inicia uno de los grandes proyectos en materia archivística de la provincia, la elaboración del censo-guía de archivos de la provincia de Castellón. Su origen se sitúa en el contexto de transferencias de competencias en materia de cultura de la Administración General del Estado a la Generalitat Valenciana. Mediante diversos convenios de colaboración se establecen las responsabilidades en la elaboración del censo de archivos. Se realiza en 1985 un primer convenio de cooperación científica entre el Ministerio de Cultura y la Sociedad Castellonense de Cultura para realizar el censo guía de archivos de la provincia de Castellón de 1985. Posteriormente se firma un nuevo convenio de cooperación científica entre la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia y la Sociedad Castellonenses de Cultura. El Ministerio de Cultura aporta el capital económico, 1.500.000 pesetas, realizándose de forma conjunta los trabajos del proyecto. El Centro de Información Documental de Archivos facilita los impresos para recogida de datos y el tratamiento informático se realiza sobre la base de datos del Ministerio de Cultura. Entre 1985 y 1987 se elabora el censo de los archivos administrativos y privados, mientras que entre 1987 y 1990 se lleva a cabo el de los archivos parroquiales. El censo se forma mediante la cumplimentación de cuestionarios, que incluyen la relación de inventarios y catálogos realizados previamente, así como la bibliografía sobre cada archivo. Se realiza además un informe sobre las condiciones ambientales de los archivos, elaborado durante la elaboración del censo, no incluido en la publicación del censo-guía (Torres, 1995: 9-11).

En 1992 E. Sánchez Almela y E. Díaz Manteca elaboran un estudio-proyecto de recuperación de archivos municipales, en el que defienden la necesidad de nuevos planes de actuación en el ámbito de los archivos municipales de la provincia de Castellón (Sánchez, Díaz, 1992). Por una parte, debido a que los ayuntamientos producen documentos de forma continua como resultado de su actividad, defienden que el tratamiento archivístico en los municipios debe ser continuado a pesar de haberse catalogado los principales fondos históricos. Por otra parte, los fondos documentales requieren de una actuación constante, ya que a pesar de las intervenciones esporádicas, se pueden presentar nuevas causas de deterioro que ponen en riesgo la conservación de los fondos. Establecen asimismo tres objetivos: establecer unas líneas generales para el tratamiento archivístico que sirvan para orientar el trabajo a realizar en los archivos, elaborar planes de actuación puntuales y planes de sensibilización, y redactar un informe sistemático que recoja toda la información existente sobre los fondos municipales de la provincia.

Durante las últimas décadas se han realizado diversas actuaciones para la recuperación y organización de la documentación de los archivos municipales en la provincia de Castellón desde las instituciones públicas. Desde la Conselleria competente en materia de Cultura se han planificado acciones mediante becas y contratos para la clasificación, ordenación y conservación de los archivos de la Comunitat Valenciana. También se han llevado a cabo actuaciones por parte de la Diputación de Castellón y su servicio de Archivo, por la Universitat de València y por la Universitat Jaume I, así como desde los propios ayuntamientos.

Las actuaciones realizadas en el ámbito de la Comunitat Valenciana a partir de la década de 1980 han compartido, a grandes rasgos, las características de las intervenciones realizadas en otras comunidades autónomas. Las campañas llevadas a cabo han permitido conocer mejor la realidad y el estado de los archivos municipales. Muchos han sido los archivos intervenidos, y las personas que han trabajado en su organización. Se ha mejorado también la visibilidad de los archivos dentro de los ayuntamientos, la concienciación acerca de la función e importancia del archivo municipal entre los responsables municipales, así como la difusión de los archivos a los investigadores y ciudadanía en general, a partir de la publicación de guías e inventarios. A pesar de ello, las campañas realizadas han tenido también una serie de problemas asociados. Se ha tratado generalmente de políticas de «vendimia», actuaciones temporales de unos meses al año, frecuentemente con amplios espacios de tiempo entre las actuaciones. Las campañas han permitido la organización, clasificación y descripción de muchos archivos, pero no el establecimiento de un verdadero servicio de archivo integrado en la organización, quedando los archivos «a la deriva» allí donde las tareas de organización no se han mantenido mediante la contratación de personal técnico encargado de su gestión. La planificación de los recursos humanos ha sido otro de los problemas, siendo un trabajo realizado en muchos casos por becarios, que realizan el mismo trabajo que un técnico, pero con unos contratos y condiciones laborales muy inferiores, con una dirección y tutorización en muchos casos ausente (Masó, 1997: 534-536).

#### **4.1. Intervenciones de la Diputación Provincial de Castellón**

La Diputación Provincial de Castellón, desde su servicio de Archivo, emprende desde 1981 una política de actuación sobre los archivos municipales de la provincia, hasta la asunción de las competencias en la materia por la Generalitat Valenciana. Se realizan tareas de inventario y catalogación de archivos a través de becas a licenciados en Geografía e Historia. Para ello se establece un sistema de prioridad de actuación para la selección de los municipios, primando los depósitos con abundante documentación histórica y cuyo estado de conservación, en trance de desaparición o avanzado estado de deterioro, aconsejaba una rápida intervención. Además de las tareas de catalogación, se realizan labores de desinsectación, limpieza, enlajado e instalación, así como de organización. Junto a las becas de catalogación, se conceden también ayudas y subvenciones a archivos municipales (Díaz, Olucha, 1985: 611).

Primero mediante dos becas, concedidas en 1981, y a partir de 1985 de tres becas, se inicia la intervención sobre Vilafamés para la documentación anterior a 1925 (1982), Benassal (Díaz, Olucha, 1985), Castellfort (1985),<sup>38</sup> Almenara (1986) o Culla, que son posteriormente finalizadas por la Generalitat Valenciana (Pérez, Chornet, 1982; Diputación Provincial de Castellón, 1983: 180 y Díaz, Olucha, 1985). También se interviene en otros archivos, como Xodos (1984) y el archivo de protocolos notariales de Sant Mateu (Diputación Provincial de Castellón, 1984: 66).<sup>39</sup> En otros casos se mantiene la política de conservación de los fondos documentales municipales que habían sido depositados en el propio Archivo de la Diputación, caso de Nules hasta 1984 (Vicent, 1983), y Catí (Díaz Manteca, 1981). A partir del año 1989 la Diputación deja de convocar becas para la catalogación de archivos municipales, y se establece en el marco de los Planes de Actuación Coordinada entre la Generalitat Valenciana y las Diputaciones que las becas para el inventario de archivos serían convocadas por la consellería competente en materia de cultura.<sup>40</sup> A pesar del traspaso de competencias, la Diputación siguió atendiendo solicitudes puntuales en materia de asistencia a archivos desde los ayuntamientos. En 1991 el Ayuntamiento de El Toro solicita al Archivo de la Diputación asumir la dirección técnica para la catalogación de su fondo documental, acordándose el traslado a la Diputación únicamente de la documentación histórica para realizar las tareas de conservación y ordenación, finalizándose la catalogación en 1992.<sup>41</sup>

Tabla 6. Relación de archivos municipales intervenidos por la Diputación de Castellón.

<i>Municipio</i>	<i>Comarca</i>	<i>Fecha</i>
Almenara	La Plana Baixa	1986
Benassal	L'Alt Maestrat	1984
Castellfort	Els Ports	1985
Catí	L'Alt Maestrat	1982
Culla	L'Alt Maestrat	Década 1980
Nules	La Plana Baixa	1983
Sant Mateu	El Baix Maestrat	1984
Toro, el	El Alto Palancia	1992
Vilafamés	La Plana Alta	1982
Xodos	L'Alcalatén	1984

En los últimos años, a partir de la creación del servicio de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, y su dotación con especialistas en restauración de papel y material gráfico, la Diputación ha venido prestando asimismo el servicio de restauración de documentos de carácter histórico a los ayuntamientos de la provincia. Desde 2017, como se ha enunciado anteriormente, la Diputación desarrolla de nuevo actuaciones en esta materia a través del Plan de Archivos Municipales.

38 ADPCS, *Archivo y Museo*, Caja 9642.

39 ADPCS, *Archivo y Museo*, Caja 9641.

40 ADPCS, *Archivo y Museo*, Caja 9644.

41 ADPCS, *Archivo y Museo*, Caja 9644.

## 4.2. Intervenciones de la Generalitat Valenciana

La Generalitat Valenciana asume, a partir de los años 80, las competencias en diversas materias transferidas desde la Administración General del Estado. El Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana, aprobado mediante la Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio, establece como competencias exclusivas de la Generalitat los «archivos, bibliotecas, museos, hemerotecas y demás centros de depósito cultural que no sean de titularidad estatal, conservatorios de música y servicios de bellas artes de interés para la Comunidad Autónoma» (art. 31.6).<sup>42</sup> Desde la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia se elabora una primera política de archivos, diseñada por el Director General de Promoción Cultural, Emili Soler, centrada en tres objetivos: el desarrollo de las instituciones archivísticas autonómicas, la creación del Archivo Central de la Generalitat Valenciana, y la creación de líneas de ayudas y subvenciones destinadas a los archivos valencianos (Torres, 1995: 23-25). En materia de archivos municipales, la Generalitat pone en marcha una campaña de organización, en colaboración con las diputaciones provinciales. Las acciones de la Generalitat se llevan a cabo mediante dos modalidades: ayuda material, para instalaciones y material, y ayuda técnica, para la catalogación de fondos. El programa de ayuda técnica, a partir del desarrollo desde 1990 de un Plan de Ayuda a Archivos Municipales en la provincia de Alicante por parte de la Diputación, se centra en las provincias de Valencia y Castellón. El programa se dirige de forma prioritaria a municipios de menos de 1000 habitantes de las comarcas interiores de la Comunitat Valenciana, planificándose el trabajo por comarcas para la organización de los archivos municipales. Para ordenar y clasificar los fondos se elaboran dos instrumentos: el *Cuadro de organización de fondos de Archivos Municipales. Documentación anterior a 1925* y el *Cuadro de organización de fondos de Archivos Municipales. Documentación posterior a 1925*, de junio de 1987. El primero es elaborado utilizando como referencia la obra de 1982 *Els Arxius Històrics Municipals: normes bàsiques de classificació* (Alberch, Barriach, Panyella, 1982), mientras que para la documentación posterior a 1925 se utiliza el Cuadro de Organización del Grupo de Trabajo de Archiveros Municipales de Madrid (Rabassa, Barrera, Pérez, 1990: 14).

Respecto a los recursos humanos que intervienen en el programa de organización de archivos municipales, cabe distinguir dos etapas (Alcalde, 2003). Entre 1984 y 1997 las tareas de organización son realizadas por becarios desplazados a los municipios. Durante estos primeros años los trabajos son realizados mediante becas y contratos a licenciados recientes, realizándose las tareas de tratamiento técnico para la clasificación, ordenación y descripción de fondos *in situ* en los propios archivos municipales. Desde 1997 la Generalitat Valenciana impulsa un cambio en su política, centrándose en las comarcas interiores y de montaña más deprimidas económicamente, cuyos ayuntamientos carecían de medios para organizar su archivo. Para ello se busca un equipo de trabajo más estable, realizándose mediante técnicos ayudados por

---

<sup>42</sup> Tras la aprobación de la Ley Orgánica 1/2006, de 10 de abril, de Reforma de la Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana, la competencia de la Generalitat en materia de archivos se regula en el art. 49.6.

becarios, consolidándose dos plazas de técnicos con los que colaboran dos o cuatro becarios cada año. Los trabajos se realizan mediante convenios de colaboración con los ayuntamientos trasladándose los documentos al Servicio de Archivos de la Generalitat para su tratamiento, y retornándose posteriormente los fondos a los municipios (Torres, 2000). La intervención se realiza recogiendo toda la documentación existente en el archivo municipal, al menos hasta la última década, tanto municipal como de archivos incorporados. Una vez en las dependencias de Conselleria se procede a su inventario y clasificación, utilizándose el modelo de Cuadro de Clasificación elaborado en 1987, incorporando al inventario el código de clasificación, la fecha, descripción y signatura. Tras su devolución al ayuntamiento, se supervisa su ubicación definitiva, comprometiéndose el Ayuntamiento a su correcta conservación. Además de las tareas de organización, se realizan trabajos de restauración, así como la microfilmación de la documentación anterior a 1800 existente en los archivos para su conservación en el Archivo del Reino de Valencia (Direcció General del Llibre, Arxius i Biblioteques, 2001: 18-20).

Las primeras campañas de la Generalitat Valenciana se inician en 1985, a partir de la convocatoria de becas de colaboración para el inventario y catalogación de archivos de la Comunitat. En la primera fase se finalizan los catálogos de los archivos municipales de Benicarló (Carbó, 1985), Vilafamés (Pérez, Rabassa, Barrera, 1986), Castellfort (Rabassa, Barrera, Pérez, 1986), Almenara (Ferrer, 1990) y Culla (Rabassa, Barrera, Pérez, 1990) iniciados desde la Diputación. Asimismo se catalogan los archivos municipales de Altura (Narbona, 1987), Herbers (Galiana, García, Pérez, 1988), Lucena del Cid (Latorre, 1992) y Cabanes (Cervante, 1993), así como el archivo de Protocolos Notariales de Morella (Galiana, García, Pérez, 1988).

En 1996 se inicia el Proyecto Común de inventario y/o catalogación de archivos municipales desde la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia en las comarcas del Rincón de Ademuz, la Serranía y Requena-Utiel en la provincia de Valencia, y Els Ports y la Tinença de Benifassà en Castellón (Direcció General del Llibre, Arxius i Biblioteques, 2001: 18-20). El Proyecto Común de inventario y/o catalogación de archivos municipales en la comarca de Els Ports permitirá la organización de diversos archivos municipales entre 1998 y 2002: Olocau del Rey (Vedreño, Jávega, Navarro, 1998), Zorita del Maestrazgo (Vedreño, Agustí, Navarro, Juan, 1998), Palanques (Vedreño, Navarro, Juan, 2000), Villares (Vedreño, Navarro, Llacer, Ortells, Esteban, Villalba, 2000), Todoella (Vedreño, Navarro, Bonet, Martínez, Villalba, Ortells, 2001), La Mata (Vedreño, Navarro, Bonet, Martínez, Ortells, Villalba, 2001) y Forcall (Vedreño, 2001). Entre 1998 y 1999, dentro del proyecto común de inventario y/o catalogación, se actúa sobre los archivos de la Tinença de Benifassà, que incluye los pueblos integrados dentro del ayuntamiento de la Pobla de Benifassà: Ballestar, Boixar, Coratxà, Fredes y La Pobla de Benifassà (Vedreño, Navarro, Hervás, 1998). En el mismo proyecto se actúa también en el municipio de Castell de Cabres (Vedreño, Navarro, Ortells, Esteban, Villalba, 2000). Entre el 2001 y el 2002 es también inventariado el Archivo Municipal de Sant Mateu, tras el incendio que sufrió el 6 noviembre de 2001, que obliga a la intervención de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas (Vedreño, Navarro, Bonet, Martínez, Villalba, Ortells, Asins, Ramos, 2002; Direcció General

del Llibre, Arxius i Biblioteques, 2001: 17-23 y 2992: 10-12). En 2002 fueron de nuevo objeto de tratamiento el Archivo Municipal de Almenara y el de Herbers (Navarro, 2002). La última intervención de la Generalitat se lleva a cabo entre febrero de 2006 y abril de 2008, para la clasificación, ordenación e inventario del Archivo Municipal de Pavías.<sup>43</sup>

Tabla 7. Relación de archivos municipales intervenidos por la Generalitat Valenciana

<i>Municipio</i>	<i>Comarca</i>	<i>Fecha</i>
Almenara	La Plana Baixa	1990, 2002
Altura	El Alto Palancia	1987
Benicarló	El Baix Maestrat	1985
Cabanes	La Plana Alta	1993
Castell de Cabres	El Baix Maestrat	2000
Castellfort	Els Ports	1986
Culla	L'Alt Maestrat	1990
Forcall	Els Ports	2001
Herbers	Els Ports	1988, 2002
Lucena del Cid	L'Alcalatén	1991
Mata, La	Els Ports	2001
Morella (Archivo de Protocolos Notariales)	Els Ports	1988
Olocau del Rey	Els Ports	1998
Palanques	Els Ports	2000
Pavías	El Alto Palancia	2006-2007
Sant Mateu	El Baix Maestrat	2002
Todolella	Els Ports	2001
Pobla de Benifassà, La	El Baix Maestrat	1998-1999
Vilafamés	La Plana Alta	1986
Villores	Els Ports	2000
Zorita del Maestrazgo	Els Ports	1998

De forma paralela a los trabajos de inventario y catalogación, desde la Generalitat se convocan diversas ayudas y subvenciones para la mejora de instalaciones de archivos municipales: construcción de edificios, obras y reformas de locales, adquisición de mobiliario y estanterías, equipos de microfilmación y digitalización, restauración de documentos, etc. (Rabassa, Barrera, Pérez, 1990: 13). Asimismo, la Generalitat colabora de forma material mediante el envío gratuito de material homologado para la conservación: cajas archivadores, carpetas, fichas, etc. (Torres, 1995: 23-25).

Actualmente, el Servicio de Archivos de la Generalitat Valenciana ofrece convocatorias de subvenciones destinadas a la digitalización y la restauración de la documentación histórica y la mejora de las instalaciones de los archivos municipales de la Comunitat Valenciana, a las que pueden acogerse los municipios de la provincia de Castellón. Respecto a los programas de colaboración con archivos municipales, la Generalitat Valenciana actúa únicamente sobre la provincia de Valencia a través de un convenio con la Diputación de Valencia para la organización

43 AYUNTAMIENTO DE PAVÍAS. *Archivo municipal*. Disponible en: <http://www.pavias.es/content/archivo-municipal> (Consulta: 15/10/2019).

y descripción de municipios de menos de 10.000 habitantes de la provincia de Valencia sin servicio de archivo. La Generalitat Valenciana coordina también el Censo del Patrimonio Documental Valenciano, y pone a disposición de las administraciones el Sistema Archivístico Valenciano en Red (SAVEX).

### 4.3. Intervenciones de Universidades

La Universidad de Valencia ha realizado intervenciones puntuales sobre los archivos municipales castellonenses desde la Unidad Docente de Paleografía y Diplomática de la Facultad de Geografía e Historia. Desde 1974, se ha tutelado la elaboración de catálogos de fondos, como tesis de licenciatura o trabajos de investigación (Cortés, Pons, García, Torres, 2000: 13-16). Se han realizado trabajos de descripción por alumnos, dirigidos por profesores de la Universidad, e incluso se ha intervenido en diversos archivos parroquiales, así como en los archivos municipales de Xert (Calvo, 1991) y El Toro (García, Gregori, López, Pons, Sauri, 1999). En este último caso, se ordena e inventaría la totalidad del archivo mediante un equipo de 4 licenciados en Geografía e Historia, alumnos de la Diplomatura de Documentación, dirigidos por V. Pons, completando la actuación realizada por la Diputación en el año 1991. En El Toro también había intervenido el Ejército, dado que la documentación relativa a los destacamentos militares del término fue entregada a la comandancia militar de Castellón para su ordenación y descripción (García, Gregori, López, Pons, Sauri, 1999: 86).

Desde la Universitat Jaume I de Castellón se han llevado a cabo en las últimas décadas tareas de organización de archivos municipales. Dentro del marco del Convenio de Colaboración Cultural entre la Diputación de Castellón y la Universitat Jaume I, se desarrolla entre 1999 y 2012 un programa de catalogación de archivos de la provincia de Castellón, coordinado por Rosa Monlleó, con 4 becas anuales. Además, se han tutorizado trabajos de prácticas de la Licenciatura de Humanidades en archivos desde 1994-1995. Las actuaciones realizadas se han realizado tanto en archivos municipales, como en otros archivos de instituciones públicas y privadas de la provincia.<sup>44</sup> En los últimos años se ha convocado nuevamente una beca para organizar, catalogar y digitalizar el fondo histórico municipal contemporáneo de Borriol (2016).

En los últimos años, la Universitat Jaume I ha iniciado una nueva línea de actuación relacionada con los archivos municipales de la provincia de Castellón a través del proyecto Arxiu Digital de Castelló consistente en la digitalización de fondos documentales y bibliográficos y su difusión mediante acceso abierto en <http://repositori.uji.es> (París, Falomir, 2018). Para ello ha firmado una serie de convenios para la digitalización de fondos, en 2017 con los ayuntamientos de Culla, para la digitalización de su archivo municipal, y Borriol para la digitalización de protocolos

---

44 Información extraída a partir de las memorias y documentación proporcionada por la coordinadora de las becas de la Universitat Jaume I, Rosa Monlleó. Para la actuación realizada en Les Coves de Vinromà ver Pallarés (2005) y para La Salzadella ver Aicart, Romero, Aparici (2012)

notariales del Archivo Histórico Provincial de Castellón. Desde 2018 se han firmado convenios con los ayuntamientos de Cabanes, Vilafamés y Vistabella del Maestrat para la digitalización de sus archivos municipales.

Tabla 8. Relación de archivos municipales intervenidos por la Universitat Jaume I.

<i>Municipio</i>	<i>Comarca</i>	<i>Fecha</i>
Alcalà de Xivert	El Baix Maestrat	2009
Alcora, L'	L'Alcalatén	2003
Almassora	La Plana Alta	[Sin información]
Benicarló	El Baix Maestrat	2011
Benicàssim	La Plana Alta	2007-2008
Betxí	La Plana Baixa	2001-2002
Borriol	La Plana Alta	2016
Coves de Vinromà, Les	La Plana Alta	2005
Eslida	La Plana Baixa	2007-2008
Nules	La Plana Baixa	2006
Onda	La Plana Baixa	2000
Peñíscola	El Baix Maestrat	2011
Ribesalbes	La Plana Baixa	2006
Salzadella, la	El Baix Maestrat	2011
Torreblanca	El Baix Maestrat	2009
Vall d'Uixó, La	La Plana Baixa	2001-2002
Vilanova d'Alcolea	La Plana Alta	2005
Vistabella del Maestrat	L'Alcalatén	2000

#### 4.4. Otras intervenciones

Dentro de las intervenciones realizadas en los últimos años cabe destacar, en primer lugar, las realizadas por los profesionales encargados del archivo, en los ayuntamientos de la provincia que han contado históricamente con servicio de archivo, sobre los fondos documentales de su municipio. El principal de ellos es el de la capital, Castelló de la Plana, que desde 1871 ha contado, aunque no siempre de forma continua, con personal archivero. A pesar de los trabajos llevados a cabo por Juan A. Balbás, fallecido en 1903, al acceder al cargo de responsable de archivo en 1920 Juan B. Carbó describe una situación que dejaba «bastante que desear»: masas de papel tiradas por el suelo, mezcla de expedientes y libros administrativos con prensa y hemeroteca, presencia de cuadros y otros elementos ajenos, polvo, etc. (Carbó, 1922: 86). Una situación que unos años después, tras el trabajo de Carbó, había mejorado considerablemente, encontrándose en un local «capaz y bien iluminado», que a pesar de carecer de medidas contra incendios y de realizarse la limpieza de forma superficial, había sido vaciado de papeles inservibles y otros objetos ajenos «para convertirse única y exclusivamente en verdadero archivo» (Soriano, 1924: 354). Si los trabajos de organización del archivo se dirigieron en siglos anteriores a ordenar los papeles y pergaminos antiguos de difícil lectura para conocer los privilegios y derechos de la ciudad, en esta segunda etapa se centran en la organización,

clasificación y catalogación con criterios modernos y científicos. Gracias a la tarea desempeñada principalmente por Luis Revest Corzo, de 1929 a 1963, recogiendo la labor realizada por sus antecesores —Balbás, Carbó, y Vicente Gimeno Michavila—, el archivo municipal de la ciudad se muestra ya en la década de 1950 como un archivo «en perfecto orden, magnífico estado y continuada catalogación» (Roca Traver, 1951: 207-210).

En Vinaròs la situación a finales de la década de 1920 se recoge en una entrevista realizada al archivero y cronista Daniel D. Delmás para el *Heraldo de Vinaroz* (14 de abril de 1929). En testimonio de Delmás el estado del archivo era «deplorable»: en condiciones de abandono, con la documentación de diversos asuntos entremezclada y desordenada, amontonada en unos armarios de las oficinas de Secretaría, y sin seguridad. De esta forma, numerosos documentos que se hallaban en inventario de 1879 habían desaparecido, e incluso los sellos de los pergaminos habían sido expoliados por un funcionario del Estado que se había ofrecido a ordenar el archivo a cambio de que se le cedieran dichos sellos, de forma que «arrambió con todos los sellos pero dejó el Archivo tan desordenado como antes» (Ribera, 2008).

El Archivo Municipal de Vila-real, por su parte, es objeto de limpieza, ordenación, clasificación y catalogación por parte de J. Camarena y J. M.<sup>a</sup> Doñate durante cinco veranos en la década de 1950 (Camarena, Doñate, 1986: 11-12).<sup>45</sup> Su tarea culmina con la elaboración del catálogo del archivo, obra que, aunque estaba ya acabada en la década de 1960, no fue publicada hasta el año 1986 debido al desinterés de las autoridades municipales.

Castelló de la Plana es el primer archivo municipal de la provincia en contar con una guía publicada, elaborada por la archivera E. Sánchez Almela (1984). Le siguieron las de otros archivos con destacados fondos históricos, Vila-real (Camarena, Doñate, 1986) y Segorbe (Guerro, Gimeno, 1986). Los archivos de las ciudades y municipios de mayor tamaño se dotaron progresivamente de archiveros en las últimas décadas del siglo xx. Con excepción de la capital, que contaba con plaza desde la década de 1920, y Vinaròs desde los años 70, es en la década de 1980 cuando se inicia la contratación de técnicos encargados del archivo, con Benicàssim (1984) y Segorbe (1985). En los años 90 se crean plazas en Vila-real (1990), La Vall d'Uixó (1997) y Alcalà de Xivert (1997), esta última de bibliotecario-archivero. En la década del 2000 sigue la dotación de nuevas plazas destinadas al archivo, con Betxí (2006), Onda (2006), L'Alcora (2007) y Burriana (2007), continuando en la siguiente con Benicarló (2010), Almenara (2017) y Moncofa (2017), siendo la más reciente la de Xilxes (2019). Muchas de las plazas combinan las tareas de archivo con otras funciones, o cuentan con una categoría profesional no correspondiente con el puesto.

La situación generalizada en los archivos municipales de municipios de gran tamaño en las décadas de 1980, 1990 y 2000, previa a la contratación de archiveros, mostraba un gran número de problemáticas: carencia de un sistema de organización, ausencia de instrumentos de descripción, malas condiciones de conservación y de instalación, presentando las características

---

45 Según noticia de enero de 1954, el entonces profesor del Instituto de Gandia, José Camarena, estaba realizando tareas de ordenación del archivo, cuya fase previa de clasificación y catalogación finalizaría en julio del mismo año. *Mediterráneo*, 1954/01/09, 1954/07/31.

más de un almacén desordenado que las de un depósito documental, como es el caso de Onda (Núñez, 2006), Almenara (Ferrer, 2006) o Benicarló, donde el archivo se almacenó en el desván del edificio consistorial, afectado por goteras, la humedad, el viento, el polvo o la luz, instalado en medio de objetos de deshecho (Constante, 1985: 34). Progresivamente, el trabajo de los profesionales archiveros ha conseguido mejorar la situación, garantizando no solo la conservación material de los fondos, sino también el derecho de acceso a la ciudadanía y el servicio a la gestión de las instituciones productoras, los ayuntamientos. Destaca el caso del Archivo Municipal de Vila-real, pionero en la modernización de su archivo, tanto en materia de informatización, iniciada en 1990, como de digitalización y difusión web de sus fondos, desde 1995, exportando su modelo y siendo referente para otros archivos (Gil, 1997; Gil, 1999).

Otro ejemplo de actuación ha sido realizada por el Área de Patrimonio Artístico y Cultural del Módulo de Promoción y Desarrollo, dentro del programa de Escuelas Taller del Ministerio de Trabajo, desde dos secciones en Traiguera y Morella, iniciada en 1989. Las acciones realizadas se centraron en los archivos municipales de Els Ports, constatándose el mal estado, falta de atención y necesidad de intervención sobre los fondos documentales de los archivos de los municipios. Entre los objetivos del proyecto se trató también de potenciar los archivos como fuente para el conocimiento de la historia de la comarca, así como de recuperar el archivo fotográfico «José Pascual» de Morella y del Museo Etnológico (Sangüesa, 1992). Dentro de dichas actuaciones de la Escuela-Taller, fueron intervenidos los antiguos archivos municipales de Xiva de Morella y Ortells en 1991, cuyos ayuntamientos fueron integrados en el de Morella en 1976 (Beltrán, 1991).<sup>46</sup>

Existen otras iniciativas que se han llevado a cabo sobre archivos de pequeños municipios. En ocasiones han sido los propios archiveros quienes por iniciativa particular han realizado tareas de inventario y catalogación de fondos municipales vecinos, como es el caso del archivero F. Guerrero Carot en Algimia de Almonacid (Guerrero, 1986), Pina de Montalgrao (Guerrero, Gómez, 1991), Viver (Guerrero, 2003: 22-23) o Jérica (Guerrero, 1985: 63-72). En otros casos, dicha tarea ha sido realizada por investigadores particulares, caso de H. Borja en Navajas (Borja, 2015); por empleados municipales como en Castellfort o Les Coves de Vinromà; o incluso por párrocos de la población, como mosén Jesús Miralles en Culla (Miralles, 1985) o mosén Serafín Sorribes en Cinctorres (Sorribes, 1979). Se trata, sin embargo de actuaciones puntuales, que han tenido como principal objeto la catalogación de los fondos documentales históricos más significativos.

Dentro de estos últimos casos, es necesario hablar de una categoría especial de intervenciones, las llevadas a cabo por personas voluntarias. Es el caso de Vilanova d'Alcolea en el año 2015 (Ribés, Espinach, 2016), de Xert desde 2014 (Calderé, 2016), o de Vistabella del Maestrat, desde 2014 (Olaria, 2014). El voluntariado es una modalidad específica de colaboración, en la cual

---

<sup>46</sup> En un *Informe de la intervenció realitzada al depòsit d'Ortells de l'Arxiu Municipal* elaborado por Carles Ripollés para el Ayuntamiento de Morella (2011) se indica que fue ordenado e inventariado el antiguo archivo municipal de Ortells en los años 1994, 2005, y de nuevo en 2011.

intervienen desinteresadamente personas relacionadas con el municipio, y con conocimientos en materia de archivos o historia, generalmente con la autorización previa de la corporación municipal.

## 5. CONCLUSIONES

La mayor parte de archivos valencianos no conserva documentación anterior al último tercio del siglo XIX, y en el caso de la provincia de Castellón, además, existe un gran número de municipios que no conservan documentación anterior al año 1938. Los archivos castellonenses han sufrido destrucciones, accidentales o voluntarias, la sustracción y expolio de gran parte de la documentación original, y el deterioro material de los documentos debido a la falta de medidas de conservación, de instalación y ordenación combinada con la acción de agentes ambientales agresores. En muchos archivos, la coincidencia de contar el depósito con mejores o peores condiciones de conservación ha supuesto la desaparición o no de la documentación. El impacto de la Guerra Civil en el patrimonio documental municipal de la provincia fue muy importante, siendo uno de los principales factores que ha provocado la desaparición de los fondos históricos de muchos ayuntamientos. Sin embargo, su impacto real requiere sin duda de un estudio en profundidad, que permita valorar a qué ayuntamientos afectó, cuál fue la causa concreta de la destrucción y qué documentos fueron los afectados.

Respecto a las intervenciones llevadas a cabo para la organización de los archivos municipales de la provincia, cabe distinguir dos etapas. Durante los dos primeros tercios del siglo XX se centraron en la fiscalización y control de la información relativa a los archivos municipales, coordinada desde la Administración estatal y vehiculada principalmente a través de la Diputación Provincial, con el objetivo de que los municipios elaboraran los inventarios de su archivo y los remitieran a las instituciones superiores para su control. A partir de la nueva etapa democrática, se han iniciado diversas campañas de organización, ya no centradas en la tutela y fiscalización, sino en la asistencia técnica y colaboración. Las intervenciones de organización, iniciadas por la Diputación de Castellón y continuadas por la Generalitat Valenciana, permitieron la organización de un buen número de archivos de pequeños municipios, principalmente centrados en los que contaban con un fondo histórico de relevancia y peligraba su estado de conservación. En las últimas décadas también desde la Universitat Jaume I se han realizado tareas en la misma línea. Los programas de organización de archivos se han completado con la dotación de líneas autonómicas de subvención, destinadas principalmente a la mejora de instalaciones, así como a la adquisición de material, reproducción y restauración.

A pesar de los positivos resultados obtenidos, estos programas han mostrado una serie de carencias. Por una parte, los recursos humanos empleados se ha recurrido en exceso a la convocatoria de becas para las tareas de organización, aun estando tutorizadas por personal técnico. Por otra parte, se ha echado en falta, especialmente en los últimos años, una mayor

coordinación entre las instituciones implicadas, así como una política de asistencia técnica continuada. En los archivos municipales organizados ha sido frecuente que, una vez finalizado el tratamiento archivístico, la falta de políticas de mantenimiento haya provocado que en pocos años se haya vuelto a una situación de desorganización documental. La mejor garantía para una adecuada conservación, tratamiento y acceso ha demostrado ser el establecimiento de un servicio de archivo municipal, dotado de personal técnico archivero.

## 6. BIBLIOGRAFÍA

### 6.1. Bibliografía sobre los archivos de la provincia de Castellón

- AICART, Xavier; ROMERO, Josep A.; APARICI, Joaquín. «La Salzadella i el seu Arxiu Municipal. Claveria i registres documentals». *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura*, 88. Castelló de la Plana: Sociedad Castellonense de Cultura, 2012, p. 35-78.
- ANDREU VALLS, Guillermo. «Archivos de la provincia de Castellón inventariados por don Luis Revest Corzo en 1925», *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura*, XL. Castelló de la Plana: Sociedad Castellonense de Cultura, 1964, p. 249-287.
- ARROYAS SERRANO, Magín «Papeles que pudo ver Rafael Martín de Viciana en el Archivo Municipal de Burriana». En *Miscel·lània Homenatge a Rafael Martí de Viciana en el V Centenari dels Seu Naixement 1502-2002*, Burriana: Ajuntament de Burriana, 2003, p. 109-114.
- BELTRÁN MARZÁ, Jesús. «Recuperación de los archivos de Ortells y Xiva», *Vallivana*, 19. Morella: Ajuntament de Morella, 1991, p. 5-6.
- BELTRAN ZARAGOZÀ, Andreu. «Una experiència en els arxius històrics municipals de les comarques valencianes del nord». En *II Jornades sobre cultura en la Comunitat Valenciana. Biblioteques, arxius i centres de documentació. Vol. II. Arxius i centres de documentació*. València: Consell Valencià de Cultura, 1997, p 538-546.
- BORJA CORTIJO, Helios. «Documentación antigua del Ayuntamiento de Navajas», *Boletín del Instituto de Cultura del Alto Palancia*, 23. Segorbe: Instituto de Cultura del Alto Palancia, 2015, p. 57-66.
- CALDERÉ BEL, Xavier. «El patrimoni documental de Xert. Propostes per a la seua posada en valor», *Boletín del Centro de Estudios del Maestrazgo*, 96. Benicarló: Centre d'Estudis del Maestrat, 2016, p. 76-84.
- CALVO COVELLI, Odette. *Catàleg de l'Arxiu Municipal de Xert*. Valencia: 1991 [Ejemplar mecanografiado, Unidad Docente de Paleografía y Diplomática, Universitat de València].
- CAMARENA MAHIQUES, José; Doñate Sebastiá, José M<sup>a</sup>. *Catálogo del Archivo Histórico Municipal de Vila-real*. Castelló de la Plana: Diputación Provincial de Castellón, 1986.
- CARBÓ DOMÉNECH, Juan Bautista. «El archivo municipal de Castellón», *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura*, III. Castelló de la Plana: Sociedad Castellonense de Cultura, 1922, p. 85-88, 169-173, 266-269, 344-347.

- CARBÓ VÍTORES, María Isabel. *Inventario del archivo municipal de Benicarló*. Valencia, 1985 [Ejemplar mecanografiado, Conselleria de Cultura, Educació i Ciència].
- «Inventario del archivo municipal de Benicarló», *Estudis castellonencs*, 8, 1998-1999. Castelló de la Plana: Diputación de Castellón, 1999, p. 599-636.
- CARBONELL BORJA, M<sup>a</sup> José; Simó Querol, Encarnación. «La Jana: noticias sobre su archivo», *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura*, LVII. Castelló de la Plana: Sociedad Castellonense de Cultura, 1991, p. 532-578.
- CASTEJÓN CHALER, Mariano. «El archivo de Vinaròs», *Penyagolosa*, 3<sup>a</sup> época, 1. Castelló de la Plana: Diputación de Castellón, 1984, p. 28-29.
- CERVANTE PERIS, Francisco J. *Catálogo del archivo municipal de Cabanes*. Valencia, 1993 [Ejemplar mecanografiado, Conselleria de Cultura, Educació i Ciència].
- Conselleria de Educación, Cultura y Deporte. Servicio de Archivos. *Censo del Patrimonio Documental Valenciano*. Disponible en [https://savex.gva.es/flora/jsp/index\\_opac\\_censo\\_es.jsp](https://savex.gva.es/flora/jsp/index_opac_censo_es.jsp) (Consulta: 24/03/2020).
- CONSTANTE LLUCH, Juan Luís. «Archivos y escribanos en Benicarló», *Boletín del Centro de Estudios del Maestrazgo*, 9. Benicarló: Centro de Estudios del Maestrazgo, 1985, p. 33-38.
- CORTÉS ESCRIVÀ, Josepa; Pons Alós, Vicent Pons; García García Rosario; Torres Faus, Francesc. *Els Arxius valencians. Guia bibliogràfica*. Valencia: Conselleria d'Educació, Investigació, Cultura i Esport, 2000.
- DÍAZ MANTECA, Eugenio. «Documentos de la villa de Catí», *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura*, LVII, 4. Castelló de la Plana: Sociedad Castellonense de Cultura, 1981, p. 603-630.
- DÍAZ MANTECA, Eugenio; Olucha Montins, Ferran. «Documentos históricos de la villa de Benassal», *Estudis Castellonencs*, 2, 1984-1985. Castelló de la Plana: Diputación de Castellón, 1985, p. 609-633.
- DÍAZ MANTECA, Eugenio; Sánchez Almela, Elena. *Estudio Proyecto de Recuperación de Archivos Municipales*, Trabajo presentado a las Becas de Investigación de la Universitat Jaume I, 1992 [en prensa].
- Diputación Provincial de Castellón. 1979-1982. *La Diputación Provincial de Castellón al Servicio de la Provincia*. Castelló de la Plana: Diputación de Castellón, 1983.
- «La Diputació catalogue l'Arxiu Municipal de Sant Mateu», *Penyagolosa*, 3<sup>a</sup> época, 2. Castelló de la Plana: Diputación de Castellón, 1984, p. 66.
- *Plan de Archivos Municipales de la Diputación de Castellón*. Castelló de la Plana: Diputación de Castellón, 2017.
- *Archivos Municipales de la Provincia de Castellón. Estado de la cuestión*. Castelló de la Plana: Diputación de Castellón, 2021.
- FEBRER IBÁÑEZ, Juan José. «Índice del Archivo Municipal de Peñíscola (1913)», *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura*, XI. Castelló de la Plana: Sociedad Castellonense de Cultura, 1930, p. 68-72.

- FERRER BELTRÁN, Pablo. «Els Arxius Municipals d'Almenara i Moncofa: Dos fons documentales per a descobrir», *Revista d'Arxius*, 4-5, 2005-2006. València: Associació d'Arxivers Valencians, 2006, p. 329-342.
- «L'Arxiu Municipal d'Almenara: el paper destacat de l'arxiver», en Llansola Gil, Gerard; Sorribes Roig, Vicent Enric; Vicent Balaguer, Manuel, *Actes. Ires Jornades d'Arxius i Fonts Històriques de les comarques de Castelló. Onda, novembre de 2003*. Onda: Ajuntament d'Onda, 2006, p. 19-31.
- FERRER PÉREZ Vicent. *Catàleg de l'arxiu municipal d'Almenara*. Valencia, 1990 [Ejemplar mecanografiado, Conselleria de Cultura, Educació i Ciència].
- FERRERES NOS, Joan. «Estudi sobre l'inventari documental de la vila de la Jana (1647)», *Boletín del Centro de Estudios del Maestrazgo*, 23. Benicarló: Centro de Estudios del Maestrazgo, 1988, p. 41-52.
- GALIANA CHACÓN, Juan Patricio; García Juan, Vicenta; Pérez Lobo, Luís Miguel. *Catálogo del archivo municipal de Herbés*. Valencia, 1988 [Ejemplar mecanografiado, Conselleria de Cultura, Educació i Ciència].
- GARCÍA PORCAR, J. Gregori Roig, Rosa María; López Bosch, A.; Pons Alós, Vicent; Sauri Rausell, J. «Inventario del Archivo Municipal de El Toro», *Boletín del Instituto de Cultura del Alto Palancia*, 9. Segorbe: Instituto de Cultura del Alto Palancia, 1999, p. 85-106.
- GIL VICENT, Vicent. «El Archivo Municipal de Vila-Real digitaliza la documentación histórica», *Métodos de Información*, Vol. 6, n.º 29-30. Valencia: Associació Valenciana d'Especialistes en Informació, 1999, p. 21.
- *L'Arxiu Municipal de Vila-Real: set segles d'història. Arxiu Municipal, Casa de l'Oli, Sala dels Arcs, 16 de febrer-1 de abril de 2007*. Vila-real: Ajuntament de Vila-real, 2007.
- GIL VICENT, Vicent; Arroyas Serrano, Magín. «Los fondos documentales del archivo histórico de Olocau del Rey», *Estudis Castellonencs*, 7. Castelló de la Plana: Diputació de Castellón, 1996-1997, p. 511-538.
- GIMENO SANFELIU, María Jesús. «La asistencia a los archivos municipales de la Provincia de Castellón». En Molina Taboada, Carmen (coord.), *Grupo de trabajo de archiveros de Diputaciones, Consejos Insulares y Cabildos. XIX Encuentro en A Coruña. Archivos municipales*. A Coruña: Deputación Provincial da Coruña, 2020, p. 143-160.
- GUERRERO CAROT, Francisco José. «Fondos documentales de la Cartuja de Vall de Crist en los archivos de Altura y Segorbe», *Boletín del Centro de Estudios del Alto Palancia*, 7-8. Segorbe: Centro de Estudios del Alto Palancia, 1985, p. 179-184.
- «Inventario de los fondos documentales del Archivo Histórico Municipal de la Villa de Jérica», *Boletín del Centro de Estudios del Alto Palancia*, 6. Segorbe: Centro de Estudios del Alto Palancia, 1985, p. 63-72.
- «Algimia de Almonacid: su fondo histórico», *Estudis Castellonencs*, 3. Castelló de la Plana: Diputació de Castellón, 1986, p. 215-242.
- *Viver de las Aguas: una aproximación histórica*. Viver: Ayuntamiento de Viver, 2003.

- GUERRERO CAROT, Francisco José; Gimeno Blay, Franciso M. *Archivo Histórico Municipal de Segorbe (1286-1910)*. Valencia: Conselleria de Cultura, Educació i Ciència, 1986.
- GUERRERO CAROT, Francisco José; Gómez Casañ, Rosa. «Fuentes documentales de Pina de Montalgrao», *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura*, LXVII. Castelló de la Plana: Sociedad Castellonense de Cultura, 1991, p. 523-532.
- IBARRA FOLGADO, José María. «Los archivos municipales, eclesiásticos y notariales de la provincia de Castellón», *Saitabi*, 8, 35-38. Valencia: Universidad de Valencia, 1951, p. 123-145.
- LATORRE ZACARÉS, Ignacio. *Catálogo del archivo municipal de Llucena*. Valencia, 1992 [Ejemplar mecanografiado, Conselleria de Cultura, Educació i Ciència].
- MATEU IBARS, Josefina. «Archivo Municipal de Castellón de la Plana», en *Colectánea paleográfica de la Corona de Aragón: siglos IX-XVIII. Volumen I. Texto y transcripciones*. Barcelona: Publicaciones de la Universitat de Barcelona, 1991, p. 229-232.
- MESEGUER FOLCH, Vicente. «Escribanos de Alcalà de Xivert: 1300-1800», *Boletín del centro de Estudios del Maestrazgo*, 8, p. 73-75. Benicarló, 1984.
- MILIÁN BOIX, Manuel. «Los archivos de Vinaroz», Vinaroz. *Semanario de Divulgación e Información Local*, Año I, 18. Vinaroz, 1957, p. 1-2.
- «Los archivos de Vinaroz. Archivo municipal», *Vinaroz. Semanario de Divulgación e Información Local*, Año I, 20. Vinaroz, 1957, p. 1-2.
- MIRALLES PORCAR, Jesús. «Arxiu Municipal de Culla (I) Secció: la ramaderia», *Boletín del Centro de Estudios del Maestrazgo*, 10. Benicarló: Centro de Estudios del Maestrazgo, 1985, p. 7-10.
- NARBONA VIZCAÍNO, Rafael *Catálogo del Archivo Histórico Municipal de Altura (1251-1832)*. Valencia: Conselleria de Cultura, Educació i Ciència, 1987.
- NAVARRO CAMPOS, M. Pura; et al. *Inventario Archivo Municipal de Almenara*. Valencia, 2002. [Ejemplar mecanografiado, Conselleria de Cultura y Educación].
- NAVARRO CAMPOS, M. Pura. *Inventario del Archivo Municipal de Herbés* Valencia: 2002 [Ejemplar mecanografiado, Conselleria de Cultura i Educació].
- NÚÑEZ SILVESTRE, Alejandro A. «El Archivo Municipal de Onda, la recuperación de lo invisible», en Llansola Gil, Gerard; Sorribes Roig, Vicent Enric; Vicent Balaguer, Manuel, *Actes. Ires Jornades d'Arxius i Fonts Històriques de les comarques de Castelló. Onda, novembre de 2003*. Onda: Ajuntament d'Onda, 2006, p. 135-143.
- OLARIA IBÁÑEZ, Silvia. *L'Arxiu Municipal de Vistabella del Maestrat: Pla d'organització del fons documental*. 2014. Disponible en: [https://issuu.com/sylviett/docs/ppt\\_tfg\\_silvia\\_olaria](https://issuu.com/sylviett/docs/ppt_tfg_silvia_olaria) (Consulta: 20/02/2020).
- PALLARÉS TORRES, César. «L'Arxiu de les Coves: el paper i el temps», *Tossal Gros*, 101. Coves de Vinromà: Associació Cultural Tossal Gros, 2005, p. 102-103.
- PÉREZ LOBO, Luís Miguel; CHORNET LEGIDO, Pedro Luis. *Catálogo de los Archivos Municipal y Parroquial de Vilafamés*. Valencia: 1982 [Ejemplar mecanografiado, Unidad Docente de Paleografía y Diplomática, Universitat de València].

- PÉREZ LOBO, Luís Miguel; RABASSA I VAQUER, Carles A.; BARRERA AYMERICH, Modest. *Archivo municipal de Vilafamés. Catálogo de documentación anterior a 1925*. Valencia, 1986 [Ejemplar mecanografiado, Conselleria de Cultura, Educació i Ciència].
- RABASSA I VAQUER, Carles A.; BARRERA AYMERICH, Modest; PÉREZ LOBO, Luís Miguel. *Catálogo del archivo municipal de Castellfort*. Valencia, 1986 [Ejemplar mecanografiado, Conselleria de Cultura, Educació i Ciència].
- *Catálogo del archivo municipal de Culla*. Valencia: Conselleria de Cultura, Educació i Ciència, 1990.
- REVEST CORZO, Luís. «Carbó y nuestro archivo municipal», *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura*, XII. Castelló de la Plana: Sociedad Castellonense de Cultura, 1931, p. 17-20.
- RIBERA GONEL, Juan de Dios. «El archivo municipal. La biblioteca y el archivo parroquial. Cosas que deben saberlas todos los vinarocenses. Una intervú con el Archivero y Cronista de la ciudad don Daniel D. Delmás», *Fonoll*, 4. Vinaròs: Associació Cultural Amics de Vinaròs, 2008, p. 42-45.
- RIBÉS PALLARÉS, Josep Miquel; Espinach Briansó. «L'Arxiu Municipal de Vilanova d'Alcolea (AMVd'A)», *Memòria Viva. Publicació del projecte Patrimoni del Programa d'Extensió Universitària. Universitat Jaume I*, 8. Castelló de la Plana: Universitat Jaume I, 2016, p. 46-49.
- ROCA TRAVER, Francisco. «El Archivo Municipal de Castellón», *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura*, XXVII. Castelló de la Plana: Sociedad Castellonense de Cultura, 1951, p. 205-216.
- ROMEU LLORACH, Jordi. «Documentación sobre las tierras castellonenses en el Archivo Histórico Nacional. Sección «Guerra Civil» de Salamanca», *Butlletí del Centre d'Estudis de la Plana*, 3. Castelló de la Plana: Centre d'Estudis de la Plana, 1985, p. 35-42.
- SÁNCHEZ ALMELA, Elena. *Guía del Archivo Histórico Municipal de Castellón*. Castelló de la Plana: Ayuntamiento de Castellón, 1984.
- «Municipio y Notariado: Castellón de la Plana». Serrano Yuste, Joaquín; Adell Garzón, María del Mar (coord.) *Ars notariae. El arte notarial: Castellón, mayo 2000*. Castelló de la Plana: Fundació Caixa Castelló, 2000, p. 43-59.
- SANGÜESA ORTÍ, Carlos. «Consideracions sobre problemes i tècniques d'arxivística en la comarca dels Ports», *Dels furs a l'estatut. Actes del I Congrés d'Administració Valenciana, de la Història a la Modernitat, València, 1992*. Valencia: Generalitat Valenciana, Conselleria d'Administració Pública, 1992, p. 169-174.
- SORIANO, Agustín. «Notas del archivo municipal de Castellón», *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura*, V. Castelló de la Plana: Sociedad Castellonense de Cultura, 1924, p. 353-357.
- SORRIBES CARCELLER, Serafín. «Inventario del archivo histórico municipal», *Boletín de Cinctorres*. Cinctorres: Ajuntament de Cinctorres, 1979, p. 42-45.
- SORRIBES ROIG, Vicent Enric. «El fons del Jutjat de Pau de l'Arxiu Municipal de Betxí», en Llansola Gil, Gerard; Sorribes Roig, Vicent Enric; Vicent Balaguer, Manuel, *Actes. Ires Jornades d'Arxius i Fonts Històriques de les comarques de Castelló. Onda, novembre de 2003*. Onda: Ajuntament d'Onda, 2006, p. 33-40.

- TORRES FAUS, Francesc (coord.). *Cens-guia d'arxius de la província de Castelló*. Valencia: Conselleria d'Educació, Investigació, Cultura i Esport, 1995.
- VEDREÑO ALBA, María del Carmen et al. *Inventario del Archivo Municipal de Forcall*. Valencia: 2001 [Ejemplar mecanografiado, Conselleria de Cultura, Educació i Esport].
- VEDREÑO ALBA, María del Carmen; Navarro Campos, M. Pura; Hervás Hernandorena, Adelaida. *Inventario del Archivo Municipal de la Pobla de Benifassà*. Valencia, 1998 [Ejemplar mecanografiado, Conselleria de Cultura, Educació i Ciència].
- *Inventario del Archivo Municipal de la Pobla de El Bellestar*. Valencia, 1998 [Ejemplar mecanografiado, Conselleria de Cultura, Educació i Ciència].
- *Inventario del Archivo Municipal de Coratxar*. Valencia, 1998 [Ejemplar mecanografiado, Conselleria de Cultura, Educació i Ciència].
- *Inventario del Archivo Municipal de El Boixar*. Valencia, 1998 [Ejemplar mecanografiado, Conselleria de Cultura, Educació i Ciència].
- *Inventario del Archivo Municipal de Fredes*. Valencia, 1998 [Ejemplar mecanografiado, Conselleria de Cultura, Educació i Ciència].
- VEDREÑO ALBA, María del Carmen; Jávega Charco Enma; Navarro Campos, M. Pura. *Inventario del Archivo Municipal de Olocau del Rey*. Valencia: 1998 [Ejemplar mecanografiado, Conselleria de Cultura, Educació i Ciència].
- VEDREÑO ALBA, María del Carmen; Agustí Soler, M. Dolores; Navarro Campos, M. Pura; Juan López, Beatriz. *Inventario del Archivo Municipal de Sorita*. Valencia: 1998 [Ejemplar mecanografiado, Conselleria de Cultura, Educació i Ciència].
- VEDREÑO ALBA, María del Carmen; Navarro Campos, M. Pura; Ortells Montón, Milagros; Esteban Marco, Patricia; Villalba Moret, Pilar. *Inventari de l'Arxiu Municipal de Castell de Cabres*. Valencia, 2000 [Ejemplar mecanografiado. Valencia: Conselleria de Cultura, Educació i Ciència].
- VEDREÑO ALBA, María del Carmen; Navarro Campos, M. Pura; Juan López, Beatriz. *Inventario del Archivo Municipal de Palanques*. Valencia, 2000 [Ejemplar mecanografiado, Conselleria de Cultura i Educació].
- VEDREÑO ALBA, María del Carmen; Navarro Campos, M. Pura; Llacer Bosbach, Miguel; Ortells Montón, Milagros; Esteban Marco, Patricia; Villalba Moret, Pilar. *Inventario del Archivo Municipal de Villores*. Valencia: 2000 [Ejemplar mecanografiado, Conselleria de Cultura, Educació i Ciència].
- VEDREÑO ALBA, María del Carmen; Navarro Campos, M. Pura; Bonet Baldrés, Olga; Martínez Hernández, Nuria Rosa; Ortells Montón, Milagros; Villalba Moret, Pilar. *Inventario del Archivo Municipal de La Mata*. Valencia, 2001 [Ejemplar mecanografiado, Conselleria de Cultura, Educació i Ciència].
- *Inventario del Archivo Municipal de Todolella*. Valencia, 2001 [Ejemplar mecanografiado, Conselleria de Cultura, Educació i Ciència].
- VEDREÑO ALBA, María del Carmen; Navarro Campos, M. Pura; Bonet Baldrés, Olga; Martínez HERNÁNDEZ, Nuria Rosa; VILLALBA MORET, Pilar; ORTELLS MONTÓN, Milagros; ASINS RIDAURA,

Xavier; RAMOS ALONSO, Jorge. *Inventario del Archivo Municipal de Sant Mateu*. Valencia, 2002 [Ejemplar mecanografiado, Conselleria de Cultura i Educació].

VICENT CAVALLER, Joan, «Inventari dels arxius de Nules», *Estudis Castellonencs*, 1. Castelló de la Plana: Diputació de Castellón, 1983, p. 475-505.

— «Documentació de la Cort de Justícia de Borriana servada a l'Arxiu Municipal d'Almenara (1511)». En *Miscel·lània Homenatge a Rafael Martí de Viciano en el V Centenari dels Seu Naixement 1502-2002*, Burriana: Ajuntament de Burriana, 2003, p. 281-298.

## 6.2. Bibliografia general

ALBERCH FUGUERAS, Ramon; Barriach Molas, Francesc; Panyella, Vinyet. *Els arxius històrics municipals: normes bàsiques de classificació*. Barcelona: Departament de Cultura i Mitjans de Comunicació de la Generalitat de Catalunya, 1982.

ALCALDE MARTÍN-CALERO, Carlos. «El servicio de archivo en los pequeños municipios españoles: una panorámica general», *Congreso Internacional de Archivos Municipales: Los Archivos Municipales en una sociedad abierta*. Valladolid: del 10 al 14 de marzo de 2003, Valladolid: Ayuntamiento de Valladolid, 2003.

BELLIDO RUBERT, Manuel. *Anuario-Guía de la provincia de Castellón*. Valencia: Editorial Diario de Valencia, 1922.

— *Anuario-Guía de la provincia de Castellón*. Castelló de la Plana: Imprenta de Joaquín Barberá, 1925.

CERDÁ DÍAZ, Julio. *Los archivos municipales en la España Contemporánea*. Gijón: Ediciones Trea, 1997.

CHAMOSO LAMAS, Manuel. «El Servicio de Recuperación y Defensa del Patrimonio Artístico Nacional», *Boletín de la Sociedad Española de Excursiones*, 50. Madrid: Sociedad Española de Excursiones, 1943, p. 174-212, 259-294.

Direcció General del Llibre, Arxius i Biblioteques. «Inventario-Catalogación de archivos municipales: Rincón de Ademuz, La Serranía, Els Ports, Requena-Utiel», *Compactus. Revista d' Arxius i Biblioteques*, 0. Valencia: Conselleria de Cultura i Educació, 2001, p. 18-20.

— «Arxius: punt per punt», *Compactus. Revista d' Arxius i Biblioteques*, 1. Valencia: Conselleria de Cultura i Educació, 2001, p. 19-20.

— «Arxius: punt per punt», *Compactus. Revista d' Arxius i Biblioteques*, 2. Valencia: Conselleria de Cultura i Educació, 2001, p. 17-23.

— «Arxius: punt per punt», *Compactus. Revista d' Arxius i Biblioteques*, 3. Valencia: Conselleria de Cultura i Educació, 2002, p. 10-12.

FRANCESCA RAMÓN, Manuel. *El Archivo Municipal*. Vinaròs: Gráficas Fernández, 1961.

GARCÍA RUIPÉREZ, Mariano. *Los archivos municipales. Qué son y cómo se tratan*. Gijón: Ediciones Trea, 2009.

- GARCÍA RUIPÉREZ, Mariano; Fernández Hidalgo, M.<sup>a</sup> del Carmen (coord.). *Los archivos municipales en España durante el Antiguo Régimen: regulación, conservación, organización y difusión*. Cuenca: Universidad de Castilla-La Mancha, 1999.
- GIL VICENT, Vicent. «La Automatización de Archivos Municipales», *Métodos de Información*, Vol. 4, n.º 17-18. Valencia: Associació Valenciana d'Especialistes en Informació, 1997, p. 65-70.
- GIMÉNEZ CHORNET, Vicent. *El patrimonio documental valenciano en los archivos: Guía del investigador*. Valencia: Tirant Humanidades, 2017.
- GIMÉNEZ CHORNET, Vicent; Pons Alós, Vicent. «Arxius Municipals i Territori: un Arxiu, un Arxiver», *Métodos de Información*, Vol. 7, n.º 41. Valencia: Associació Valenciana d'Especialistes en Informació, 2000, p. 60-62.
- GERONA ALBUIXECH, Albert. «Destruam et aedificabo. Els arxius valencians durant la Guerra Civil: entre la destrucció i la conservació», *Revista d'Arxius*, 4-5, 2005-2006. València: Associació d'Arxivers Valencians, 2006, p. 13-32.
- Grupo de Archiveros Municipales de Madrid. *La profesión de archivero: presente y futuro de los archiveros municipales. Actas de las VIII Jornadas de Archivos Municipales*. Getafe: Ayuntamiento de Getafe, 1991.
- HIDALGO SOLERA, Rosario. «Juan Antonio Balbás Cruz, bibliotecario del Instituto de Segunda Enseñanza de Castellón (1843-1903)», en Llansola Gil, Gerard; Sorribes Roig, Vicent Enric; Vicent Balaguer, Manuel, *Actes. Ires Jornades d'Arxius i Fonts Històriques de les comarques de Castelló. Onda, novembre de 2003*. Onda: Ajuntament d'Onda, 2006, p. 99-116.
- MASÓ TALENS, Vicent. «Les restes d'un naufragi». En *II Jornades sobre cultura en la Comunitat Valenciana. Biblioteques, arxius i centres de documentació. Vol. II. Arxius i centres de documentació*. València: Consell Valencià de Cultura, 1997, p. 407-416.
- «Experiències i alternatives en els arxius municipals». En *II Jornades sobre cultura en la Comunitat Valenciana. Biblioteques, arxius i centres de documentació. Vol. II. Arxius i centres de documentació*. València: Consell Valencià de Cultura, 1997, p. 527-537.
- OLUCHA MONTINS, Ferran. *El tesoro artístico castellonenc durante la guerra civil*. Castelló de la Plana: Sociedad Castellonense de Cultura, 2004.
- PARÍS FOLCH, María Lidón; Falomir del Campo, Vicent, «Construyendo el patrimonio digital de Castellón». En Merlo Vega, José Antonio (coord.), *Ecosistemas del Acceso Abierto*. Salamanca: Universidad de Salamanca, 2018, p. 325-338.
- Servicio Nacional de Propaganda. *Un testimonio oficial de la destrucción del arte en la zona roja. El libro de actas de la Junta Republicana del Tesoro Artístico de Castellón*. Bilbao: Jefatura Nacional de Propaganda, 1939.
- TORRES FAUS, Francesc. «La Generalitat Valenciana i els Arxius», *Métodos de Información*, Vol. 2, n.º 8. Valencia: Associació Valenciana d'Especialistes en Informació, 1995, p. 23-25.
- «Els Arxius Valencians i el Territori», *Métodos de Información*, Vol. 7, n.º 41. Valencia: Associació Valenciana d'Especialistes en Informació, 2000, p. 53-56.

VICENT BALAGUER, Manuel. «De papeles, de archivos y de administraciones: "guerra" por los papeles de la Guerra Civil», *Revista d'Arxius*, 4-5, 2005-2006. València: Associació d'Arxivers Valencians, 2006, p. 391-420.

VICIANO NAVARRO, Pau. «Arxius, memòria i identitat al País Valencià (segles XIX-XX)», ALONSO I LÓPEZ, Jesús Eduard (coord.) *Llibre blanc dels arxius valencians: d'on partim i cap on anem*, 2018, p. 56-64.